¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 22 de su publicacion. BUENOS AIRES, LUNES 31 DE MARZO DE 1845. No. 6,430.

EL EDITOR.

Mision del Visconde de Abrantes—El Gobierno de Rio Janeiro, promoviendo la intervencion Europea—

Agregaremos algunos hechos y reflexiones á los que ya hemos consignado en nuestros artículos con ese epígrafe—

La overtura de intervencion confiada al Visconde de Abrantes obligó al Ministro Argentino en la Corte del Janeiro á pedir explicaciones al pérfido Gabinete, autor de esa trama detestable—El "Mercantil" de Rio Janeiro habia publicado en su numero del 29 de Enero último, el artículo del *Constitucional* de Paris en que se revelaba la odiosa y subrepticia mision, encubierta ante la misma Asamblea Legislativa del Imperio en la cuenta administrativa dada por el Sr. Ernesto França—El Diputado Brasilero, el Sr. Santos Barreto, en su discurso en la Cámara, el 29 de Enero último, expresó el siguiente juicio en que se notan combinadas inculpaciones inexactas con la confesion de las hostilidades del Gabinete Imperial contra los dos Gobiernos legales del Rio de la Plata: "Ahora, Sr. Presidente, (dijo el orador) si ya demostré que el Brasil puede en virtud de su poblacion, tener el número de fuerzas pedido por el Gobierno, si declaré que aun no es esa fuerza que pide el Gobierno aquella que juzgo necesaria para repeler las agresiones externas.................figuraré una hipotesis—Supongamos que se presentan pretensiones exageradas de nuestros vecinos, pretensiones que no son ficticias ni fantásticas (*apoyado*), pretensiones manifestadas hasta en el propio recinto de la Representacion Nacional de una de esas Potencias; supongamos ademas que un motivo que excita hace mucho tiempo, cual es la salida de Fructuoso Rivera del territorio Brasilero, con dinero, caballos y hombres armados para derribar á Oribe (*apoyado*); supongamos que ese motivo se despierte, si Oribe pudiese obtener la posesion de la Presidencia de la República Oriental, y que nos quisiera tomar cuenta, ¿no es sumamente prudente que el Brasil esté habilitado plenamente para repeler todas las agresiones?—¿No existe por ventura otro punto, y punto muy esencial, que es la pretension al territorio del Rio Grande, á partir desde el antiguo Mato Castellano descendiendo hasta la Laguna Mirim?—¿No se propala constantemente esta pretension en el Estado Oriental? Y hemos de cruzar los brazos, no hemos de tener la fuerza necesaria para rechazar semejante agresion? Pido á la Cámara que no crea que tengo estos conocimientos por via del Ministerio, los tengo por los papeles públicos, por lo que oí en tiempos en que desgraciadamente comandé el Ejército de Rio Grande, cuando recorrí parte de la frontera del Estado Oriental (1)." Otro Diputado, el Sr. Ferraz, observó lo siguiente: "El noble General, miembro de la Comision, nos reveló sus recelos respecto de perturbaciones con los Estados limítrofes; nos ocupó con el recuerdo de ciertos hechos ocurridos, los cuales tal vez fundan las quejas de Oribe y Rosas. Muchas otras cosas nos reveló para demostrar que aun por la naturaleza de estas relaciones, por el interés de seguridad del Estado, debiamos decretar una fuerza tal que nos colocase en el estado de paz armada en que esperasemos al enemigo, cualquiera que fuese, sin recelo y sin embarazos que nos pudiesen venir de la falta de un Ejército disciplinado. Sr. Presidente; al oir al noble General, quise colocarme de su lado; porque respeto mucho su persona y su opinion: sin embargo, viendo lo que dice el Sr. Ministro de Negocios Extrangeros; viendo lo que dice el Ministerio en la apertura de esta Cámara, y lo que dijo cuando aquí lo interpelé en la discusion del voto de gracias, establezco que nuestras relaciones con los paises limítrofes son pacíficas y están enteramente seguras. En esa ocasion pregunté al Sr. Ministro si las quejas ó satisfacciones pedidas por el Gobierno de Rosas habian sido dadas; si este negocio estaba enteramente concluido; y si era verdad que el Ministro del Gobierno Argentino habia pedido sus pasaportes. El Sr. Ministro me contestó en parte que no; y creo por lo tanto deber atenerme más á la palabra oficial que á la del noble Diputado. Creo que nuestras relaciones con los paises extrangeros son enteramente pacíficas, aunque el Mensage del Dictador Rosas diga otra cosa, pues en el Congreso hizo revelaciones que el Sr. Ministro no quiere hacer en esta Cámara; dijo aquel hombre que tenia fuertes quejas contra el Brasil: que provenian de la interrupcion del bloqueo, del obstáculo que puso nuestro Agente en la Banda Oriental á que este continuase su marcha regular; que otras quejas nacian de la proteccion escandalosa dada por el Gobierno á la fuga del General Paz, y de la emigracion de este General á un Estado vecino. Me consta, y ví publicado en un periódico que en una de esas Repúblicas se decia que el Sr. Ministro de la Guerra, siendo preguntado por sus agentes sobre lo que deberian hacer respecto al General Paz que pretendia evadirse de esta Corte, respondió: tened la debida tolerancia, y dejadlo ir. *El Sr. Ministro de la Guerra*: Es falso. *El Sr. Ferraz*. Yo tampoco lo creo y si lo refiero en esta Cámara es para que el Sr. Ministro desvanezca semejante falsedad en pleno Parlamento. *El Sr. Ministro de la guerra*: Estoy pronto. *El Sr. Ferraz*. Ahora pues, mis convicciones respecto de la no posibilidad de perturbarse nuestro estado de paz con los paises limítrofes aun se fortalecen mas ahora, vista la declaracion del Sr. Ministro de los Negocios Extrangeros, de que no fueron pedidos los pasaportes, y que las cosas continuan en el mismo estado en que se hallaban. Por eso creo que los recelos del noble Diputado no deben dar motivo á la aprobacion del proyecto en discusion. El noble Diputado habló de perturbaciones externas por el lado de la Banda Oriental. Creo que existe la mejor armonía entre ambos Gobiernos. El Sr. Ministro nos dijo que habia desaprobado el acto de nuestro Agente de retirarse del territorio de la República, é ir á refugiarse en uno de nuestros buques de guerra. No hallo, pues fundamento en esta parte en la opinion del noble Diputado, miembro de la Comision. Aunque estos recelos, Sr. Presidente, fuesen muy fundados, el noble General nos lo quitó cuando dijo: "En el Ejército del Sud, la fuerza principal que presta todo el servicio, la fuerza indispensable, la fuerza necesaria es la caballería." Por ventura decretando nosotros esta fuerza inmensa, creamos mayor fuerza de caballeria que la que tenemos actualmente, y de caballería propia para combatir con los Argentinos, ó con otros pueblos limítrofes? Ciertamente que no. No podemos reclutar tal fuerza sino en el Rio Grande. Allí la poblacion, en lo que pertenece á la legalidad, está exausta: ha dado lo que se le ha pedido; y la otra parte, imbuida en los principios de la rebelion, creada con ellos, los sigue enteramente, y los sostiene ya con las armas en la mano: aquellos que cuando abrieron los ojos en este mundo político hallaron establecidos los principios de la rebelion, hoy casi todos solo prestan servicios á la misma rebelion" (2)

Entretanto el Ministro de Guerra del Imperio, aludiendo á estos discursos, y esplicando las noticias del *Constitucional* de Paris; manifestó lo siguiente, en que al lado de las insuficientes y dolosas escusas respecto á la protegida evasion del salvage unitario Paz, se nota deplorablemente la mas profunda reticencia y duplicidad respectivamente al gravísimo hecho de la mision del Vizconde de Abrantes para estimular deslealmente la intervencion Europea: "V. E. me permitirá" [dijo el Ministro de Guerra, en la Sesion del 31 de Enero último] "que trate de un objeto un poco ageno de la cuestion, respecto del cual considero de mi rigorosa obligacion ilustrar á la Cámara, y al pais, como miembro del Gabinete. Me refiero a un diario, publicado en Francia, el *Constitucional*, y transcripto en el *Mercantil*, en el cual se hace una grave increpacion al Gobierno Brasilero. El *Constitucional* de Francia refiere un hecho en el cual se cuentan no solo una falsedad sino una imbecilidad; y bastaba la simple lectura del artículo para que el noble Diputado de Bahía que hoy habló sobre el particular no diese crédito á semejante hecho. Se acusa al Gobierno Brasilero de haber quebrantado el sistema de rigorosa neutralidad que le corresponde sostener entre las Repúblicas Argentina y del Uruguay. Como prueba se menciona en ese artículo la evasion del General Paz protegida por el Gobierno Brasilero. Declaro, Señores, que este hecho es enteramente falso; entre tanto viene en términos muy positivos, pues se dice que ese General salió del Brasil con pasaporte del Gobierno Brasilero. Es una falsedad; pues la verdad es que el Gobierno le negó el pasaporte. Si el General se evadió, en eso no tiene culpa el Gobierno, ni puede ser responsable por la conducta agena. Dice mas el escritor: que estando para salir ese General con pasaporte, se dió aviso al Ministro de Guerra, y que el Ministro contestó que, si encontrasen al General, mas bien debian felicitarlo. ¿No es eso una falsedad? ¿Adonde se enviaría á felicitar al General Paz? ¿En la barra? Esto no tiene viso alguno. Una prueba de que el Gobierno no concedió pasaporte es que las Autoridades Brasileras se opusieron á su tránsito; pues no se ignora que ese mismo General fué retenido en la Provincia de Santa Catalina porque allí habia órdenes respecto á él para impedirle que pasase por el territorio de la Frontera—Declaro finalmente que el Gobierno en cuanto á las relaciones con las Repúblicas beligerantes del Rio de la Plata ha seguido el principio de rigorosa neutralidad; no una neutralidad debil, inerte é indiferente, sino una neutralidad activa, vigilante y armada (*muy apoyado*)—Finalmente diré en cuanto al General Paz que el Gobierno no responde por la buena ó mala conducta de nadie—Si el acto de una evasion es poco decoroso, esto compete al que lo practica, y no al Gobierno—En cuanto á la neutralidad el Gobierno ha mandado á su General, en el Rio Grande del Sud que no consienta en la frontera reuniones armadas ni preparativos belicos á favor de cualquiera de los beligerantes—Hé ahí lo que hay á este respecto (3)"

Si algo faltase para revelar mas completamente la perfidia del Gabinete de Rio Janeyro se encontraría en el contenido de las anteriores piezas, en el embuste y la capciosidad con que el Ministro de Guerra pretende evadir los hechos mas gra-

(1) Este extraño discurso del Sr. Barreto se registra en el "*Jornal do Commercio*," de Rio Janeyro, fecha 31 de Enero último—

(2) El "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeyro, ha publicado este discurso del Sr. Ferraz, en el número del 2 de Febrero último—

(3) Esta insidiosa y falaz apologia del Ministro de la Guerra se publicó en el número del "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeiro de fecha 3 de Febrero último.

THE EDITOR.

Mission of the Viscount d'Abrantes—The Government of Rio Janeiro promoting European intervention.

We will add some facts and remarks to those we have already published in our articles under the above head.

The overture for intervention which Viscount d'Abrantes was instructed to make obliged the Argentine Minister at the Court of Rio Janeiro to demand explanations of the perfidious cabinet which had hatched that detestable plot. The *Mercantil* of Rio Janeiro had published in its number of the 29th January the article of the *Constitutionnel* of Paris in which that invidious and underhand mission, concealed from the very Legislative Assembly in the report given by Signior Ernesto França on the administration of affairs, was disclosed. The Brazilian Deputy, Signior Santos Barreto, in his speech in the Chamber, on the 29th January, expressed the following opinion, in which incorrect charges combined with the avowal of the hostilities committed by the Imperial Cabinet against the two legal Governments of the River Plate, are observable, "Now, Mr. President, (said the orator) if I have already shown that Brazil, from its population, can have the number of forces required by the Government; if I stated that even the force asked for by the Government is not that which I conceive to be necessary in order to repel foreign aggression....I will imagine an hypothesis. Let us suppose that extravagant pretensions are advanced by our neighbours—pretensions that are not fictitious nor fantastic—(*Hear*) pretensions manifested within the very walls of the National Representation of one of those powers; let us suppose besides that a motive existing from a long time back, namely, the departure of Fructuoso Rivera from the Brazilian territory, with money, horses and armed men, for the purpose of ejecting Oribe; (*Hear*) let us suppose that that motive will be roused, should Oribe succeed in obtaining possession of the Presidency of the Oriental Republic, and that he will wish to call us to an account, is it not highly prudent that Brazil should be fully enabled to repel all aggressions? Is there not, perchance, another point, and a very essential one, namely, the claims laid to the territory of Rio Grande, from the ancient Mato Castellano down to the Lake Mirim? Is not that claim constantly spoken of in the Oriental State? And are we to remain with our arms folded? are we not to have the necessary force to repel such an aggression? I request the Chamber not to believe that I derive this information from the Ministry—I obtained it from the public papers, and by what I heard at the time when I unfortunately commanded the army of Rio Grande, when I traversed a part of the frontier of the Oriental State" (1). Another Deputy, Signior Ferraz, made the following observations: "The gallant General, member of the committee, revealed to us his apprehensions with respect to disturbances with the adjoining States; he entertained us with the recollection of certain facts occurred, which are perhaps the grounds of the complaints of Oribe and Rosas. He revealed to us many other things in order to shew that even from the nature of these relations, for the sake of the security of the State, we should vote such a force as would place us in a state of armed peace in which we might await the enemy, whoever he might be, without apprehension and without the embarrassments which might arise to us from the absence of a disciplined army. Mr. President, on hearing the gallant General I wished to place myself by his side, for I have a high respect for him personally and also for his opinion: nevertheless, seeing what the Minister for Foreign Affairs says; seeing what the Ministry says at the opening of this Chamber, and what it said when I put a question to it in the discussion of the address, I conclude that our relations with the adjoining countries are pacific, and entirely secure. On that occasion I asked the Minister whether the redress demanded by the Government of Rosas had been given—whether this affair was entirely concluded, and whether it was true that the Minister of the Argentine Government had asked his passport. The Minister answered me in part negatively; and I believe it therefore to be my duty to rely more on the official declaration than on the statement of the noble Deputy. It is my belief that our relations with foreign countries are entirely pacific, though the Message of the Dictator Rosas may say otherwise, for in the Congress he made disclosures which the Minister does not wish to make in this Chamber. That man stated that he had serious complaints against Brazil; that they arose from the interruption of the blockade, and from the obstacles thrown in the way of its regular prosecution by our Agent in the Banda Oriental; that other complaints arose from the scandalous protection given by the Government to the flight of General Paz, and from the emigration of this General to a neighbouring State. I know, and I saw it published in a newspaper, that in one of the Republics it was said that, the Minister of War being asked by his Agents how they should act in regard to General Paz, who was endeavouring to abscond from this court, he replied: have all due forbearance, and let him go. The *Minister of War*: It is false. *Signior Ferraz*: Neither do I believe it, and if I relate it in this Chamber it is in order to give the Minister an opportunity of contradicting such a falsehood in full parliament. *The Minister of War*: I am ready. *Signior Ferraz*: Now, then, my convictions as to the impossibility of our state of peace with the adjoining countries being disturbed are still more strengthened, seeing the declaration of the Minister for Foreign Affairs that the passports were not asked, and that things continue in the same state in which they were. I am, therefore, of opinion that the apprehensions of the noble Deputy ought not to afford a motive for the approbation of the bill under discussion. The noble Deputy spoke of external disturbances on the side of the Banda Oriental. I think the best harmony exists between both Governments. The Minister told us he had disapproved the act of our Agent withdrawing from the territory of the Republic, and of going to take refuge on board one of our vessels of war. I do not therefore find in this respect any ground for the opinion of the noble Deputy, member of the Committee. Even were these apprehension, Mr. President, well founded, the gallant General removed them from us when he said: 'In the army of the south, the principal force which performs all the service, the indispensable, the necessary force is the cavalry.' Peradventure, by voting this immense force, do we create any greater force of cavalry than what we have at present, and of cavalry capable of coping with the Argentines, or with other adjoining States? Certainly not. We cannot reclute such a force but in Rio Grande. There the population appertaining to the legal cause is exhausted: it has given what has been asked of it; and the other part, imbued with the principles of the rebellion, reared in them, entirely follows and sustains them already with arms in hand: those who on opening their eyes in this political world found the principles of the rebellion established, at present in greater part solely render services to the rebel cause." (2)

In the meantime the Imperial Minister of War, alluding to these speeches, and explaining the news of the *Constitutionnel* of Paris, stated the following, in which by the side of insufficient and deceitful excuses with regard to the protected flight of the ruthless Unitarian Paz, it is melancholy to notice the greatest reticency and duplicity with respect to the most serious fact of the mission of the Viscount d'Abrantes for the purpose of dishonestly inciting European intervention. "Y. E. will allow me" (said the Minister of War in the sitting of the 31st January) "to make reference to a subject somewhat foreign to the question, in relation to which I consider it to be a rigorous obligation of mine, as a member of the Cabinet, to inform the Chamber and the country. I allude to a journal published in France, the *Constitutionnel*, and copied by the *Mercantil*, in which a serious charge is made against the Brazilian Government. The *Constitutionnel* of France relates a fact in which not only a falsity but also an act of imbecility are involved; and the simple perusal of the article ought to have been sufficient for the noble Deputy for Bahia who spoke to-day on the particular not to give credit to such a statement. The Brazilian cabinet is accused of having violated the system of rigorous neutrality which it is its duty to maintain between the Argentine and Uruguay Republics. As a proof, the flight of General Pass protected by the Brazilian Government is mentioned in that article. I declare, Gentlemen, that this statement is entirely false; in the mean time it comes in very positive terms, for it is said that General left Brazil with a passport from the Brazilian Government. It is a falsehood; for the truth is the Government denied him a passport. If the General fled, no blame attaches therefrom to the Government, nor can it be responsible for the conduct of others. The writer says moreover: that the General being about to depart with a passport, information was given to the Minister of War, and that the Minister answered that, if they found the General, they ought rather to congratulate him. Is not this nonsense? Where should one send to congratulate General Paz? To the bar? This is preposterous. A proof of the Government not having granted a passport is the fact of the Brazilian authorities having opposed his passage; for it is well known that that same General was detained in the Province of Santa Catalina, as there were orders there with respect to him not to allow him to pass through the territory of the frontier. I declare, finally, that the Government, as regards the relations with the belligerent Republics of the River Plate, has followed the principle of rigorous neutrality; not a feeble, inert and indifferent neutrality, but an active, vigilant, and armed neutrality. (*Hear, hear.*) In fine I will say in respect to General Paz, that the Government is not answerable for the good or bad conduct of any one. If the act of a flight is unbecoming, this is the concern

(1) This strange speech of Signior Barreto is published in the *Jornal do Commercio* of Rio Janeiro, of the 31st January last.

(2) The *Jornal do Commercio* of Rio Janeiro has published this speech of Signior Ferraz, in its number of the 2nd of February last.

L'EDITEUR.

Mission du Vicomte d'Abrantés. Le Gouvernement de Rio Janeyro, poussant á l'intervention Européenne.

Nous ajouterons quelques faits et refléxions á ce que nous avons déjá écrit dans nos articles sous cet épigraphe.

Les ouvertures d'intervention confiées au Vicomte d'Abrantes obligea le Ministre Argentin prés la Cour de Janeyro á demander des explications au perfide Cabinet, auteur de cette trame détestable. Le "*Mercantil*" de Rio Janeyro publia dans son numero du 29 Janvier dernier, l'article du "*Constitutionel*" de Paris qui dévoilait l'odieuse et secréte mission, renfermée dans le compte administratif donné par Mr. Ernest França devant l'assemblée Législative de l'Empire. Le Député Brésilien, M. Santos Barreto, dans son discours á la Chambre, le 29 Janvier dernier, exprima le jugement suivant dans lequel on remarque une combinaison d'inculpations inéxactes en même temps que l'aveu des hostilités du Cabinet Impérial contre les deux Gouvernemens légaux du Rio de la Plata: "A présent, Monsieur le Président, (dit l'Orateur) si j'ai déjá démontré que le Brésil peut, en vertu de sa population, avoir la quantité de forces demandées par le Gouvernement, si j'ai déclaré que même ce n'est pas la force que le Gouvernement demande celle que je juge nécessaire pour repousser les aggressions extérieures...... je formerai une hypothése. Supposons que nos voisins présentent des prétentions éxagérées, des prétentions qui ne sont ni feintes ni fantastiques (appuyé,) des prétentions manifestées jusque dans l'enceinte de la représentation nationale d'une de ces puissances; supposons en outre qu'un motif, qui éxiste il y a longtemps qui est la sortie de Fructuoso Rivera du territoire Brésilien, avec de l'argent, des chevaux et des hommes armés pour renverser Oribe (appuyé;) supposons que ce motif se réveille, si Oribe pouvait obtenir la possession de la Présidence de la République Orientale, et s'il veut nous demander compte, n'est-il pas tout á fait prudent que le Brésil soit pleinement en état de repousser toutes les aggressions? N'éxiste-t-il pas par hazard un autre point, et un point trés essentiel, qui est la prétention au territoire de Rio Grande, á partir de l'ancien Mato Castillan descendant jusqu'au lac Mirim? Ne déclare t-on pas ouvertement tous les jours cette prétention dans l'Etat Oriental? Et nous allons rester les bras croisés, ne devons nous pas avoir la force nécessaire pour repousser une pareille aggression? Je prie la Chambre de ne pas croire que ces connaissances me sont venues par la voie du Ministére, je les tiens des papiers publics, de ce que j'ai appris dans le temps que malheureusement je commandais l'Armée de Rio Grande, quand je parcourus une partie de la frontiére de l'Etat Oriental (1)." Un autre Députó, M Ferraz, observa ce qui suit: "Le noble Général, membre de la commission, nous a exprimé ses craintes respectivement au trouble de nos relations avec les Etats limitrophes; il nous a occupés avec le souvenir de certains faits survenus, sur lesquels se fondent les plaintes d'Oribe et de Rosas. Il nous a appris beaucoup d'autres choses pour démontrer que même la nature de ces relations, et l'instint de sécurité de la nation devaient nous faire voter une force telle qu'elle nous plaçat dans l'état de paix armée dans lequel nous attendrions l'ennemi, quelqu'il fut, sans craintes et sans embarras qui pussent nous venir du défaut d'une Armée disciplinée. M. le Président, en écoutant le noble Général, j'ai voulu me mettre de son avis; parce que je respecte beaucoup sa personne et son opinion: cependant en voyant ce que dit Mr. le Ministre des Affaires étrangéres, en voyant ce que dit le Ministére á l'ouverture de cette Chambre, et ce qu'il déclara quand je l'interpelai dans la discussion sur le vote de remerciemens, j'établis que nos relations avec les pays limitrophes sont pacifiques, et se trouvent entiérement sûres. Dans cette occasion je demandai á M. le Ministre si les plaintes ou satisfaction demandées par le Gouvernement de Rosas avaient été données; si cette affaire était entiérement conclue; et si c'était vrai que le Ministre du Gouvernement Argentin avait demandé ses passeports. M. le Ministre me répondit en partie que non; et je crois pour cette raison devoir m'en tenir plutot á la parole officielle qu'á celle du noble Député. Je crois que nos relations avec les pays étrangers sont entiérement pacifiques, bien que le Message du Dictateur Rosas dise autre chose, car dans le Congrés il fit des révélations que M. le Ministre ne veut pas faire á cette Chambre; cet homme dit qu'il avait de fortes plaintes á adresser au Brésil: qu'elles provenaient de l'interruption du blocus, de l'obstacle que notre Agent mit dans la Bande Orientale á ce que ce blocus continuât son cours ordinaire; que d'autres plaintes naissaient de la protection scandaleuse donnée par le Gouvernement á la fuite du Général Paz, et du passage de ce Général á un Etat voisin. Il est certain, et je l'ai vu publier dans un journal que l'on disait dans une de ces Républiques, que M. le Ministre de la Guerre, étant interrogé par ses agents sur ce que l'on devait faire respectivement au Général Paz qui prétendait s'évader de cette Cour, répondit: ayez la tolérance qui est due, et laissez aller—*M. le Ministre de la Guerre;* c'est faux—*M. Ferraz*. Je ne le crois pas non plus, et si j'en parle dans cette chambre, c'est pour que M. le Ministre fasse évanouir en plein Parlement une semblable fausseté—*M. le Ministre de la Guerre;* je suis prêt á le faire—*M. Ferraz*. A présent bien, ma conviction concernant la non-probabilité de voir troubler notre état de paix avec les pays limitrophes se fortifie davantage, vu la déclaration de M. le Ministre des Affaires Etrangéres, que les passeports ne furent pas demandés, et que les choses continuent dans le même état dans lequel elles étaient. C'est ce qui me fait croire que les craintes du noble Député ne doivent pas donner motif d'approuver le projet en discussion. Le noble Député a parlé de trouble dans les relations extérieures du côté de la Bande Orientale. Je crois qu'il éxiste la meilleure harmonie entre les deux Gouvernemens. M. le Ministre nous a dit qu'il avait désapprouvé l'acte de notre Agent de se retirer du territoire de la République, et d'aller se refugier dans un de nos navires de guerre. Je ne vois pas donc de fondement sur cette partie de la discussion á l'opinion du noble Député, membre de la Commission. Bien que ces soupçons, M. le Président, fussent trés fondés, le noble Général ne les a pas fait disparaitre, quand il a dit: "Dans l'Armée du Sud, la force principale qui fait tout le service, la force indispensable, la force nécessaire, c'est la cavalerie." Par hazard, en votant nous autres cette force immense, créerons-nous une plus grande force de cavalerie que celle que nous avons actuellement, et de cavalerie propre pour combattre contre les Argentins, ou contre d'autres peuples limitrophes? Certainement que non. Nous ne pouvons récruter une telle force que dans le Rio Grande. Lá, la population, en ce qui est celle qui appartient á la legalité, est épuisée: elle a donné ce qu'elle a pu; et l'autre partie, imbue des principes de la rebellion, élevée dans ces principes, les suit entiérement, et les soutient même les armes á la main: aujourd'hui presque tous ceux qui en ouvrant les yeux dans ce monde politique, trouvérent établis les principes de la rebellion, ne prêtent leurs services qu'á la même rebellion. [2]"

Cependant le Ministre de guerre de l'Empire, faisant allusion á ces discours, et expliquant les nouvelles du *Constitutionnel* de Paris, a fait la declaration suivante dans laquelle on remarque avec peine, á coté des insuffisantes et trompeuses excuses relativement á la protection donnée á l'évasion du sauvage unitaire Paz, la plus profonde réticence et duplicité concernant le fait trés grave de la mission du Vicomte d'Abrantes pour éxciter déloyalement á l'intervention Européenne; "V. E. me permettra" [dit le Ministre de Guerre dans la séance du 31 Janvier dernier] "de parler d'un objet un peu étranger á la question sur lequel je considére de mon rigoureux devoir comme membre du Cabinet d'éclairer l'opinion de la Chambre et du Pays. Je me reféré á un article du journal, publié en France le *Constitutionnel* et que le *Mercantil* a transcrit, dans lequel on fait une grave réprimande au Gouvernement Brésilien. Le *Constitutionnel* de France rapporte un fait dans lequel on raconte non seulement une fausseté mais encore une imbécilité; et il suffirait de la simple lecture de l'article pour que le noble Député de Bahia qui aujourd'hui parle sur cet objet, n'ajoute aucun crédit á semblable fait. On accuse le Ministére Bresilien d'avoir rompu le systéme de rigoureuse neutralité qu'il lui correspondait de garder entre les Républiques Argentine et de l'Uruguay. On donne comme preuve dans cet article l'évasion du Général Paz protegée par le Gouvernement Brésilien. Je déclare, Messieurs, que ce fait est entiérement faux. Neanmoins on le rapporte en termes trés positifs, car on dit que ce Général est parti du Brésil avec un passepert du Gouvernement Brésilien. C'est une fausseté, car la vérité est que le Gouvernement lui refusa le passeport. Si le Général s'est évadé, ce n'est pas la faute du Gouvernement et il ne saurait être responsable pour la conduite d'autrui. L'auteur de l'article dit plus: il dit que le Général étant prés de partir avec passeport, on en donna avis au Ministre de la guerre, et que le Ministre répondit que, si on rencontrait le Général, on devait plutôt le féliciter. N'est ce pas lá une futilité? où est-ce qu'on envoyait féliciter le Général Paz? A la Barre? Cela n'a pas de vraisemblance. Une preuve que le Gouvernement n'a pas accordé de passeport est que les Autorités Brésiliennes s'opposérent á son passage; car on n'ignore pas que ce même Général fut retenu dans la Province de Santa Catalina; parce qu'il y avait lá des ordres respectivement á lui pour l'empêcher de passer la frontiére. Je déclare finalement que le Gouvernement, en ce qui touche les relations avec les Républiques belligérantes du Rio de la Plata a suivi le principe de rigoureuse neutralité; non d'une neutralité faible, inerte et indifférente, mais d'une neutralité active, vigilante et armée (trés appuyé). Finalement je dirai quant au Général Paz, que le Gouvernement ne peut répondre de la bonne ou mauvaise volonté de personne. Si l'acte d'une évasion est peu honorable, cela regarde celui qui le pratique, et non le Gouvernement. Quant á la neutralité, le Gouvernement a commandé á son

(1) Cet étrange discours du Sr. Barreto se lit dans le "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeyro, á la date du 31 Janvier dernier.

(2) Le "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeyro a publié ce discours de M. Ferraz, dans le numéro du 2 Février dernier.

ves, y en el bien intempestivo y absurdo silencio sobre la existencia de triple intervencion, cuando repite el tema de neutralidad, no candorosa y pacífica como antes lo declaró el Gobierno Imperial, sino "activa," "vigilante" y "armada." Con toda esa vigilancia, actividad y armamento no ha impedido, sin embargo, la evasion del salvage unitario Paz; de donde se infiere que no se ha armado para hacer efectiva la neutralidad sino para una agresion contra uno de los beligerantes, favoreciendo al otro contendiente—El salvage unitario Paz salió de Montevideo á bordo de un buque de guerra brasilero, precediendo la previa manifestacion oficial, publicada en la Orden del dia del titulado Ejercito sitiado, de que iba á tomar el mando de la horda rebelde en Corrientes—Llegó en esa calidad á Rio Janeiro; é inmediatamente pidió el Ministro Argentino en esa Corte que se le negase el uso bélico del territorio neutral—El Gabinete Brasilero aparentó oir esta representacion, protestando la mas firme y amistosa determinacion de mantener la neutralidad; apesar que su candidato para encender la guerra en los paises limítrofes obtuvo toda consideracion, y aun conferencias con personas del Gabinete Imperial—Muy luego desapareció del Janeiro; y los diarios de esa ciudad se apresuraron á increpar al Ministro de Guerra por haber protegido esa evasion escandalosa, comprometiendo la paz é intereses del Imperio, y la lealtad pundonorosa del caracter Brasilero—Entonces S. E., permaneció indiferente á esa acusacion que, como se vé, no ha tenido origen en las Repúblicas del Plata sino en la misma Corte del Brasil—Aun sin valernos de esos antecedentes deplorables, de que ningun mérito ha hecho el Gobierno Argentino en sus justas reclamaciones, por haberlas considerado noblemente en oposicion á la mas trivial buena fé, tomamos texto de las mismas declaraciones oficiales del Gabinete Brasilero para demostrar su completa contravencion á la neutralidad, á la amistad y á la paz—Si el salvage unitario Paz fué retenido en Santa Catalina, por considerarse justo impedirle el uso belico del territorio Brasilero, y si las autoridades Imperiales tenian órdenes en ese sentido, y podian cumplirlas, en fuerza de una neutralidad vigilante, activa y armada, á nadie se persuadirá que haya salido de allí donde residió un mes para Puerto Alegre, de Puerto Alegre para San Francisco de Paula, y luego para Corrientes, por entre las poblaciones y autoridades Brasileras, sin que estas lo protegieran, sin que el Gabinete Brasilero faltase á la neutralidad—Si estaba detenido para que no consumase su designio, por que se le protegió luego para efectuarlo?—El Ministro de Guerra del Imperio omite tratar este último episodio, sostituyendo á toda esplicacion un argumento contrario á los principios reconocidos y practicados con las naciones civilizadas—Tal es la irresponsabilidad que atribuye al Gabinete Brasilero en ese caso, confundiendo deslealmente los actos individuales de un anarquista con los deberes internacionales de un Gobierno que aspire á la consideracion y respeto de los demas—El Gobierno Argentino no exige la responsabilidad de actos "agenos," de actos privados del salvage unitario Paz, sino de las ofensas al derecho de gentes, y á la paz con la Confederacion Argentina, cometidas por el uso belico del territorio Brasilero que se ha permitido á ese enemigo rebelde y feroz, por la proteccion que le han dispensado las autoridades Imperiales, y por el insultante menosprecio con que ha mirado el Gabinete Brasilero los derechos de independencia y seguridad que tiene la Confederacion Argentina como las demas naciones del Mundo—El distintivo mas odioso de un Gabinete turbulento y pérfido, como el actual de Rio Janeiro, es esa sofisteria despreciable con que no se obtiene otro resultado que revelar un absurdo maquiavelismo—La nacion Brasilera tiene al menos derecho para que el actual Gabinete, ya que anhela emprender una guerra de ambicion, aprovechando los disturbios de los Estados vecinos y amigos, y comprometer al Brasil en una contienda injusta y ruinosa, mirase con mas atencion el crédito nacional—Asi habria evitado tan deshonrosas é inútiles perfidias—

Despues de la declaracion del Sr. Barreto ante la Cámara sobre el hecho público de "haber salido Fructuoso Rivera con dinero, caballos y gente armada para »derribar á Oribe," el Ministro de Guerra del Imperio, sin negar inútilmente esa infraccion de la neutralidad, ha creido justificar al Gabinete asegurando que se han dado órdenes para que no se repitan esos escándalos, sin reparar que acababa de salir el bárbaro Rivera del territorio Brasilero, bien provisto y armado allí, para invadir el Cerro Largo—Como el Ministro al mismo tiempo inculca con enfasis en "la neutralidad activa, vigilante y armada," sostituida á la "extricta neutralidad" de la célebre Memoria de su cólega el Sr. Ernesto França á la Asamblea Legislativa del Imperio, cualquiera comprende que ese alarde es un nuevo insulto á los dos Gobiernos legales del Plata, y que en todos los actos y declaraciones del Gabinete de Rio Janeyro, prevalece un dolo extraño y absurdo para encubrir las mas vivas é injustificables agresiones, y miras ulteriores sobre el territorio de la República Oriental—

El Sr. Barreto se ha anticipado en su discurso á prevenir con suposiciones infundadas el juicio público sobre esas miras ambiciosas del Gabinete de Rio Janeyro—Demasiado cierto es que los dos Gobiernos legales del Plata están resueltos á sostener á toda costa la Independencia absoluta de la República del Uruguay, sin permitir que el Brasil ensanche sus límites con la usurpacion de territorio Oriental; y es esta resolucion firme é irrevocable, garantida por el denuedo nacional, por la fé de Tratados entre naciones, y por los intereses generales de la América, la que obliga al desleal Gabinete Brasilero á implicarse cada vez mas en un círculo de dolosas declaraciones que no hacen mas que confirmar su antiguo pensamiento sobre "la Cisplatina"—Todos los actos del Gobierno Argentino, y sus estipulaciones en Tratados públicos, tienden á la conservacion de la perfecta Independencia y derechos del Estado Oriental del Uruguay; y alejan enteramente el caso futuro de una agresion que el Sr. Barreto tiene la extraña idea de considerar como cierta y actual—Podia tambien haberse ahorrado á las naciones que observan imparcialmente la marcha del Gabinete de Rio Janeyro esa otra duplicidad—En efecto, nadie ignora cuanto agita á ese Gabinete el deseo de renovar su antigua dominacion en el Estado Oriental como "Provincia Cisplatina"—En la parte de la prensa, y de la tribuna, adheridas al actual Gabinete nunca se ha hecho valer ese título con mas repeticion y solicitud que desde los momentos en que aparecio en 1843, el indigno Tratado de protectorado, obra del Ministro Brasilero Sinimbú y del traidor Santiago Vasquez—Basta leer esos diarios para convencerse de la violenta ambicion con que se promueve la reocupacion en perspectiva—En el Instituto Histórico de la Corte de Rio Janeyro, no se escacean difusas disertaciones para defender el pretendido derecho del Brasil de extender su territorio hasta el Rio de la Plata—Y aun, en las solemnidades de la coronacion de S. M. D. Pedro II, se han levantado inscripciones simbólicas, exhibiendo al Estado independiente del Uruguay, como una de las estrellas del Imperio!—

A esto se agrega la prisa con que el Gobierno de Rio Janeiro quiere gravar la flaca hacienda del Imperio con erogaciones para un armamento extraordinario, enteramente dispendioso é inútil, si su política exterior siguiese una inspiracion pacífica—El Argumento presentado por el Diputado Ferraz es concluyente en este punto, porque si el Gabinete ha declarado á la asamblea Legislativa "la estricta neutralidad," ¿que motivo, que no sea injusto y pérfido, puede tener para armarse en pie de guerra?—Y si ahora esa neutralidad pacífica se convierte en activa y armada, y favorece á uno de los beligerantes ¿que inteligencia puede dársele que no sea de agresion en consonancia con todos los actos precedentes del Gabinete Brasilero?—

Muy especial atencion, exitó en el Ministro Argentino en Rio Janeiro el absoluto silencio respecto á la mision del Visconde de Abrantes, al tratarse por un Ministro del Gabinete Imperial del artículo del *Constitucional* de Paris en que se anunció con verdad incuestionable la overtura de intervencion hecha por aquel diplomatico Brasilero de conformidad á las instrucciones de su Corte—Era un incidente que completaba la serie de ultrages hechos á la Confederacion Argentina, y rompia los mas débiles vínculos de buena inteligencia, atacando al mismo tiempo el sistema general de la América—El Gobierno Argentino necesitaba, pues, una solucion perentoria—Desgraciadamente para el Gabinete Brasilero, el hecho es demasiado cierto; y revelado con toda autenticidad, se ha visto obligado, despues de dilaciones y efugios ridículos para explicarse, á negar lo que el Visconde ha representado en nombre de su Gobierno sobre triple intervencion lo que consta en Europa, y América! Es preciso convenir en que semejante negativa contiene no solo una gravísima é insoportable agresion, tanto mas punzante cuanto que tiene un carácter farsaico, sino tambien un absurdo diplomático sin ejemplo en los deplorables actos de los mas pérfidos Gabinetes—*Continuará*—

»of the party who practices it, and not of the Government. As regards neu»trality the Government has ordered its General in Rio Grande not to consent »on the frontier any armed assemblages or warlike preparations in favour of »either of the belligerents. This is all that there is in this respect." (3)

If there were anything wanting to unmask more completely the perfidy of the Cabinet of Rio Janeiro, it would be found in the above speeches in the misrepresentation and captiousness with which the Minister of War strives to evade the gravest facts, and in the very unseasonable and absurd silence with respect to the stirring-up of a triple alliance, when he repeats the theme of neutrality, not candid and pacific, as it was professed before by the Imperial Government, but "active," "vigilant," and "armed." Notwithstanding all that vigilance, activity and armament, the flight of the ruthless Unitarian Paz has not been prevented, from which it is to be inferred that it has not armed in order to render the neutrality effective but to commit an aggression on one of the belligerents, favouring at the same time the other contending party. The ruthless Unitarian Paz left Montevideo on board a Brazilian vessel of war after a previous official announcement, published in the order of the day of the so-called army of the besiegers, that he was going to take the command of the rebel horde in Corrientes. He arrived in that quality at Rio Janeiro; and the Argentine Minister at that court immediately required that he should be forbidden the warlike use of neutral territory. The Brazilian Cabinet feigned to entertain favourably this request, making protestations of the most firm and friendly determination of maintaining neutrality; notwithstanding that its candidate for kindling war in the adjoining countries obtained every consideration, and was admitted to conferences with members of the Imperial Cabinet. Shortly afterward he disappeared from Rio Janeiro; and the journals of that city hastened to attack the Minister of War for having protected that scandalous flight, compromising the peace and interests of the Empire, and the honor and fidelity of the Brazilian character. Then H. E. remained indifferent to that accusation, which, as may be seen, has not had its origin in the Republics of La Plata but in the very court of Brazil Even without availing ourselves of those deplorable antecedents, which the Argentine Government has taken no notice of in its just reclamations, as it nobly considered them at variance with the lowest standard of good faith, we will take matter from the very official declarations of the Brazilian Cabinet to show its complete violation of neutrality, of friendship and of peace. If the ruthless Unitarian Paz was detained at Santa Catalina, from a consideration of the justice of hindering him the warlike use of the Brazilian territory, and if the Imperial authorities had orders to that effect, and could fulfill them, in pursuance of a vigilant, active and armed neutrality, no one will be persuaded that he left there, where he resided one month, for Puerto Alegre, and proceeded thence to San Francisco de Paula, and subsequently to Corrientes, in the midst of Brazilian towns and authorities, without the latter having protected him, and without the Brazilian Cabinet having been wanting in the observance of neutrality. If he was detained in order that he should not carry his design into effect, why was he afterwards protected so as to enable him to execute it? The Imperial Minister of War omits making any reference to this last episode, substituting for all explanation an argument contrary to the principles recognised and practised by civilized nations. We allude to the irresponsibility which he ascribes to the Brazilian Cabinet in that case, dishonestly confounding the individual acts of an anarchist with the international duties of a government aspiring to the consideration and respect of the rest. The Argentine Government does not require responsibility for the acts "of others," for the private acts of the ruthless Unitarian Paz, but for the offences against the law of nations, and against the peace with the Argentine Confederation, committed by the warlike use of the Brazilian territory which has been allowed to a rebel and ferocious enemy, by the protection which has been extended to him by the Imperial Authorities, and by the insulting contempt with which the Brazilian Cabinet has regarded the rights of independence and security possessed by the Argentine Confederation in like manner as by all the other nations of the world. The most odious characteristic of a turbulent and perfidious Cabinet, like the present Cabinet of Rio Janeiro, is that despicable sophistry, which is productive of no other result but to betray an absurd machiavelism. The Brazilian nation has at least a right to require, that the present Cabinet, since it is desirous of undertaking a war of ambition, by availing itself of the disturbances of neighbouring and friendly States, and of plunging Brazil into an unjust and ruinous contest, should regard the national credit with more attention. It would thus have avoided such dishonourable and useless acts of perfidy.

After the declaration of Signior Barreto before the Chamber with respect to the notorious fact of "Fructuoso Rivera having set out with money, horses, and »armed men to overthrow Oribe," the Minister of War, without unavailingly denying that infringement of neutrality, has thought to justify the Cabinet by assuring that orders have been given to prevent the recurrence of those scandals, forgetting that the barbarous Rivera had just left the Brazilian territory, well supplied and armed there, for the purpose of invading Cerro Largo. As the Minister at the same time dwells with great emphasis on the "active, »vigilant, and armed neutrality" substituted for the "strict neutrality" of the celebrated report of his colleague, Signior Ernesto França, to the Legislative Assembly of the Empire, it is obvious to any one that that boast is a fresh insult to the two legal Governments of La Plata, and that in all the acts and professions of the Cabinet of Rio Janeiro a strange and absurd deceit prevails with a view to conceal the most violent and unjustifiable aggressions, and the ulterior designs entertained with regard to the Oriental Republic.

Signior Barreto has rushed forward in his speech to bias public opinion with groundless suppositions in respect to those ambitious designs of the Cabinet of Rio Janeiro. It is but too true that the two legal Governments of La Plata are resolved to sustain at any cost the absolute independence of the Republic of the Uruguay, without allowing Brazil to extend its limits by the usurpation of Oriental territory; and it is this firm and irrevocable resolution, guaranteed by the national valour, by the faith of treaties between nations, and by the general interests of America, that which obliges the dishonest Brazilian Cabinet to involve itself every time more in a circle of deceitful declarations, which only confirm the belief in its old design upon "the Cisplatine." All the acts of the Argentine Government, and its stipulations in public treaties, tend to the preservation of the perfect independence and rights of the Oriental State of the Uruguay; and entirely remove the future case of an aggression, which Signior Barreto has the singular idea of considering as certain and actual. He might also have spared the nations which impartially observe the march of the Cabinet of Rio Janeiro this other duplicity. In effect, there is nobody but is aware of how much that Cabinet is excited by the desire of renewing its ancient domination over the Oriental State as "Cisplatine Province." By that portion of the press and of the Chambers attached to the present Cabinet, never has that claim been asserted with more repetition and earnestness that from the moment of the appearance, in 1843, of the shameful treaty of protectorate, the work of the Brazilian Minister Sinimbú and of the traitor Santiago Vasquez. It is sufficient to read those journals in order to be convinced of the violent ambition with which the re-occupation is prospectively promoted. In the Historical Institute of the Court of Rio Janeiro diffuse dissertations are not wanting to defend the pretended right of Brazil to extend its territory to the River Plate. And even, in the solemnities of the coronation of H. M. Don Pedro II., symbolic inscriptions have been raised, exhibiting the independent State of the Uruguay as one of the stars of the Empire.

To this is to be added the haste with which the Government of Rio Janeiro wishes to burden the slender exchequer of the Empire with appropriations for an extraordinary armament at once highly expensive and useless, if its foreign policy follow a pacific inspiraton. The argument advanced by the Deputy Ferraz is conclusive on this point; for, if the Cabinet has made a profession to the Legislative Assembly of »strict neutrality," what motive, that is not unjust and perfidious, can it have to arm on a war footing? And if now that pacific neutrality is converted into an active and armed one, and favours one of the belligerents, what meaning can be given to it but aggression, in harmony with all the preceding acts of the Brazilian Cabinet?

The special attention of the Argentine Minister at Rio Janeiro was directed to the absolute silence observed with respect to the mission of the Viscount d'Abrantes, on reference being made by a member of the Imperial Cabinet to the article of the *Constitutionnel* of Paris, in which, with unquestionable truth, the overture for intervention made by that Brazilian diplomatist in conformity with the instructions of his court, was announced. It was an incident that completed the series of offences offered to the Argentine Confederation, and broke the slight bonds of good understanding, attacking at the same time the general system of America. The Argentine Government required, therefore, a peremptory solution. Unfortunately for the Brazilian Government the fact is too true, and known in the most authentic manner: nevertheless, after delays and ridiculous subterfuges to avoid an explanation, it has been obliged to disavow what Viscount d'Abrantes has represented in the name of his Government with regard to triple intervention—a fact beyond a doubt in Europe and America. It is necessary to agree that such a disavowal contains not only a most grievous and intolerable aggression, the more poignant as it possesses a pharisaic character, but also a diplomatic absurdity without parallel in the deplorable acts of the most perfidious Cabinets.—*To be continued.*

»Général dans le Rio Grande du Sud qu'il ne consente pas a des réunions ar»mées ni á des préparatifs de guerre sur la frontiére en faveur d'aucun des »belligérants. Voilá ce qui éxiste á ce sujet (3)."

Si quelque chose manquait pour dévoiler plus complétement la perfidie du Cabinet de Rio Janeiro, on devrait le trouver dans la teneur des piéces antérieures, dans la maniére trompeuse et mensongére avec laquelle il prétend éluder les faits les plus graves, et dans le trés intempestif et absurde silence sur l'excitation de triple intervention, quand il repéte le théme de neutralité, non sincére et pacifique comme le Gouvernement Impérial l'avait auparavant déclaré, mais encore "active," "vigilante" et "armée." Avec toute cette vigilance, activite et armement, il n'a pas empéché cependant l'évasion du sauvage unitaire Paz; d'où on déduit qu'il ne s'est pas armé pour rendre effective la neutralité, mais bien pour une aggression contre l'un des belligérants, en favorisant l'autre contendant. Le sauvage unitaire Paz partit de Montevideo á bord d'un navire de guerre Brésilien, précédant le préliminaire manifeste officiel, publié dans l'ordre du jour de la soit-disant Armée assiégée, portant qu'il allait prendre le commandement de la horde rebelle á Corrientes. Il arriva en cette qualité á Rio Janeiro; et le Ministre Argentin prés de cette Cour demanda aussitot qu'on lui refusát l'usage de guerre du territoire neutre. Le Cabinet Brésilien fit semblant d'écouter cette représentation, protestant de la plus ferme et amicale détermination de maintenir la neutralité; malgré que son candidat pour allumer la guerre dans les pays limitrophes obtint toute considération, et méme des conférences avec des personnes du Cabinet Impérial. Peu aprés, il disparut de Rio Janeyro; et les journaux de cette Ville s'empressérent de blámer le Ministre de la Guerre pour avoir protégé cette évasion scandaleuse, compromettant la paix et les intérets de l'Empire, et la loyauté délicate du caractére Brésilien. Alors S. E. resta indifférente á cette accusation qui, comme on voit, n'a pas pris sa source dans les Républiques de la Plata, mais bien dans la Cour méme du Brésil. Sans nous prévaloir méme de ces antécédents déplorables, dont le Gouvernement Argentin n'en a pas fait mérite dans ses réclamations, parce qu'il les a considérées noblement en opposition avec la plus triviale bonne foi, nous prenons texte des mémes déclarations officielles du Cabinet Brésilien pour démontrer sa compléte contravention á la neutralité, á l'amitié et á la paix. Si le sauvage unitaire Paz fut retenu á *Santa Catalina*, parce qu'on considérait juste de lui empécher l'usage de guerre du territoire Brésilien, et si les autorités Impériales avaient des ordres en ce sens, et pouvaient les remplir, en vertu d'une neutralité vigilante, active et armée, on ne persuadera á personne qu'il soit sorti de l'endroit où il résida un mois, pour aller á Puerto-Alegre, de Puerto-Alegre á San Francisco de Paule, et aprés pour Corrientes, á travers les populations et entre les Autorités Brésiliennes, sans que celles-ci le protégeassent, sans que le Cabinet Brésilien manquát á la neutralité. S'il était retenu pour qu'il n'éxécutát pas son dessein, pourquoi le protégea t-on aprés pour l'éxécuter? Le Ministre de Guerre de l'Empire omet de traiter ce dernier épisode, substituant á toute explication un argument contraire aux principes reconnus et pratiqués par les nations civilisées. Telle est l'irresponsabilité qu'il attribue dans ce cas au Cabinet Brésilien, confondant avec déloyauté les actes individuels d'un anarchiste avec les devoirs internationaux d'un Gouvernement qui aspire á la considération et au respect des autres. Le Gouvernement Argentin n'éxige pas la responsabilité des actes "d'autrui," d'actes privés du sauvage unitaire Paz, mais bien des offenses faites au Droit des Gens et á la paix que l'on a avec la Confédération Argentine, par l'usage de guerre du territoire Brésilien permis á cet ennemi rebelle et féroce, par la protection que lui ont donnée les Autorités Impériales, et par l'insultant mépris avec lequel le Cabinet Brésilien a regardé les droits d'indépendance et de sécurité que la Confédération Argentine posséde comme toutes les autres nations de l'Univers. Le caractére distinct le plus odieux d'un Cabinet turbulent et perfide comme le Cabinet actuel de Rio Janeyro, c'est cette sophistiquerie méprisable avec laquelle on n'obtient d'autre résultat que de revéler un absurde machiavelisme. La nation Brésilienne a au moins le droit d'éxiger que le Cabinet actuel, dés qu'il aspire á entreprendre une guerre d'ambition, en mettant á profit les désordres des Etats voisins et amis, et á engager le Brésil dans une querelle injuste et ruineuse, considére avec plus d'attention l'honneur national. Elle aurait ainsi évité de si deshonorantes et inutiles perfidies.

Aprés la declaration de M. Barreto devant la Chambre sur le fait public "de »la sortie de Fructuoso Rivera, avec de l'argent, des chevaux et des gens armés »pour renverser Oribe," le Ministre de Guerre de l'Empire, sans nier inutilement cette infraction de la neutralité, a cru justifier le Cabinet en assurant que des ordres ont été donnés pour que ces scandales ne se répétent plus, sans observer que le barbare Rivera vient de sortir du territoire Brésilien, bien pourvu et armé lá, pour envahir le Cerro Largo. Comme le Ministre en méme temps appuie avec emphase sur "la neutralité active, vigilante et armée" substituée á la stricte neutralité" du celébre Mémoire de son collégue M. Ernest França á l'Assemblée Législative de l'Empire, chacun comprend que cette affectation est une nouvelle insulte aux deux Gouvernemens légaux de la Plata, et que dans tous les actes et les declarations du Cabinet de Rio Janeyro se fait remarquer une fourberie étrange et absurde pour couvrir les plus vives et injustifiables aggressions, et vues ultérieures sur le territoire de la République Orientale.

Monsieur Barreto s'est anticipé dans son discorors á prévenir avec des suppositions non fondées le jugement public sur ces vues ambitieuses du Cabinet de Rio Janeyro. Il est trop certain que les deux Gouvernemens légaux de la Plata sont résolus á soutenir á tout prix l'indépendanse absolue de la République de l'Uruguay, sans permettre que le Brésil étende ses limites par l'usurpation du territoire Oriental; et cette résolution est ferme et irrévocable, garantie par le courage national, par la foi de traités entre nations, et par les intérets Généraux de l'Amérique; elle oblige le déloyal Cabinet Brésilien á se renfermer chaque jour davantage dans un cercle de trompeuses déclarations qui ne font autre chose que confirmer son ancienne pensée sur "la Cisplatine." Tous les actes du Gouvernement Argentin et ses stipulations dans les Traités publics tendent á la conservation de la parfaite Indépendance et Droit de l'Etat Oriental de l'Uruguay; et éloignent entiérement le cas futur d'une aggression que M. Barreto a l'étrange idée de considérer comme certaine et actuelle. On pouvait aussi épargner cette duplicité aux nations qui observent impartialement la marche du Cabinet de Rio Janeyro. En effet personne n'ignore combien ce Cabinet est agité par le désir de renouveler son ancienne domination sur l'Etat Otiental comme "Province Cisplatine." En ce qui considére la presse et la tribune qui adhérent au Cabinet actuel, jamais ce titre ne s'est fait valoir avec plus d'instance et de sollicitude que dés le moment qu'apparut, en 1843, l'indigne Traité de protectorat, œuvre du Ministre Brésilien Sinimbú et du traitre Santiago Vasquez. Il suffit de lire ces journaux pour se convaincre de la violente ambition avec laquelle on pousse á la réoccupation en perspective. Dans l'Institut historique de la Cour de Rio Janeiro, les diffuses dissertations pour défendre le prétendu droit du Brésil d'étendre son territoire jusqu'au Rio de la Plata ne sont pas rares. Et méme dans les solemnités du couronnement de S. M. D. Pedro 2.° on a vu des inscriptions symboliques représentant l'Etat Oriental, comme une des étoiles de l'Empire!

A cela il faut ajouter l'empressement avec lequel le Gouvernement de Rio Janeyro veut grever les faibles propriétaires en animaux de l'Empire de contributions pour un armement extraordinaire, entiérement dispendieux et inutile si sa politique extérieure suivait une inspiration pacifique. L'argument présenté par le Député Ferraz est concluant sur ce point; parce que si le Cabinet a déclaré á l'assemblée législative "la stricte neutralité, quel motif, qui ne soit juste et perfide peut-il avoir pour s'armer en pied de guerre? Et si á présent cette neutralité pacifique se convertit en active et armée, et favorise l'un des belligérants, comment doit-on l'interpréter, si ce n'est par une aggression, qui de plus se trouve en conformité avec tous les actes précédents du Cabinet Brésilien?

Le silence absolu sur la mission du Vicomte d'Abrantes, gardé par un Membre du Cabinet Impérial, alors qu'il s'occupait de l'article du *Constitutionnel* de Paris qui annonçait avec une vérité sans controverse les ouvertures d'intervention faites par ce Diplomate Brésilien en conformité aux instructions de sa Cour, a excité l'attention spéciale du Ministre Argentin dans Rio Janeyro. C'était un incident qui complétait la série d'outrages faits á la Confédération Argentine, et rompait les plus faibles liens de bonne intelligence, en attaquant en méme temps le systéme Général de l'Amérique. Le Gouvernement Argentin avait donc besoin d'une solution péremptoire. Malheureusement pour le Cabinet Brésilien, le fait est trop certain, et revélé avec toute authenticité; il s'est vu obligé aprés des dilations et des faux-fuyants ridicules pour s'expliquer, de nier ce que le Vicomte a représenté au nom de son Gouvernement sur triple intervention, ce qui est constant en Europe et en Amérique! Il faut convenir qu'une semblable dénégation contient non seulement une trés grave et insupportable insulte, d'autant plus poignante qu'elle a un caractere de farce et d'absurdité diplomatique sans éxemple dans les actes déplorables des plus perfides Cabinets.

(Continuera.)

---

(3) This insidious and fallacious apology of the Minister of War was published in the Rio Janeiro *Jornal do Commercio* of the 3rd February last.

(3) Cette insidieuse et trompeuse apologie du Ministre de la guerre s'est publiée dans le numero du "*Jornal do Commercio*" de Rio Janeyro du 3 Février dernier.

¡Viva la Confederacion Argntina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN

PASAPORTE.

3.ª PUBLICACION.

D. Patricio Nolan	Colonia
Maria Ponta y 2 hijos	idem
José Tejero	Santa Fé
Juan Etechepare	Gualeguay
Juan Fugo	idem
Domingo Tristanteña	idem
Andres Vaccressa	Lima
Domingo Vaccressa	idem
Santiagó Portal	Rio Janeiro
José Roto	Buseo
Juan A. Nuñez, con tropa de carretas	Córdoba

2.ª PUBLIAACION.

D. Gabriel Gurrucheta	Entre-Rios.
Francisco Bejeri	Idem
Da. Bernarda Zaluberri	Idem
D. Juan Landaburo	Buseo
Miguel Roldan	Victoria
Pedro Etechebarne	Merćedes
Juan Ascreto y su esposa	Idem
Simon Francisco Faye	Rio Janeiro
Pedro Gesino	Idem
Juan Rennis	Idem
José Carleraro	Concordia

1.ª PUBLICACION.

D. Santiago Aamburu	Paraná
Juan Miranda	Gualeguay
Antonio Mocafigue	Génova
Dominico Rugua	idem
Gio Bautista Cassarino	idem
Luis Velasquez	Salto
Manuel Blaye	Havre
Eduardo Blaye	idem
Victor Samat	idem
José Monticelli	Francia
Maria Pittamegilo	Colonia
Roque Ferreira	Córdoba
Felix de la P., 4 peones	idem
Antonio Funes	idem
Jesus Campero	idem
Rumualdo R. de Tejo	Rio Grande

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca Francesa "Proletayr," 160 toneladas, capitan E. Dubrogua, procedente de Marcella el 30 de Enero, consignada á Laplane, con cargamento general.

Barca Inglesa "Reina de las Islas," de 278 toneladas, capitan Jaime Leark, procedente de Londres el 16 de Diciembre del año próximo pasado, y de Falmouth el 6 de Febrero, consignada á Enrique y Jorge Dowse, con cargamento general.

Goleta Sarda "Victorina," capitan Gazzo, procedente de la Colonia el 5 del corriente, consignada á Rughi, con leña.

Paylebot de guerra Nacional "Buenos Aires," de Paysandú.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 29 de Marzo de 1845.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada
ENTRADA.							
Existencia de ayer 28	1,047,004 3	353 ¼	2,552,573 3	1,986	1,682,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	210,841 6¼						
Letras vencidas y cobradas	77,818 2						
Contribucion sobre billetes de Tesoreria	16						
	1,335,680 3¼	353 ¼	2,552,573 3	1,986	1,682,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Billetes renovados					1,500		
Prémio	75 6¼						
Letras vencidas y cobradas			77,818 2				
Existencia	1,335,604 5	353 ¼	2,474,755 1	1,986	1,680,600	4,385,600	1,596,913 7¼
	1,335,680 3¼	353 ¼	2,552,573 3	1.986	1,682,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Sábado 29 de Marzo de 1845.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.	Fondos públicos.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas.		772 6¼			A la Tesoreria General	210,841 6¼	....			
Exist'a. de ayer { Del Estado..........				12 3						
Entrada	....									
Salida..............................	3,431									
Puerto..............................	1,243									
Contribucion..............................	4,619 4									
Papel sellado..............................	187,500									
Policia..............................	10,508 2¼									
Correos..............................	1,800									
Alquileres..............................	1,740									
					Existencia..............................		772 6¼	....	12 3	
	210,841 6¼	772 6¼	....	12 3		210,341 6¼	772 6¼		12 3	

Buenos Aires, Marzo 29 de 1845.

V.° B.°—BERNAL— BLANCO— Intervino——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvajes unitarios!

DESPACHO DE **ADUANA**.

á Briscoe, Tuyfor y Ca.
3 pipas aceite linaza.
á Rousse.
70 pipas y 13 medias id vino, 76 cajones frontiñan.
á Pietranera.
42 petaconestabaco, 87 tercios yerba.
á Poucel.
22 barricas vino tinto.
á D. Francisco Chas.
58 canastos de losa.
á Mosca Dunoyer y Vanni.
91 barricas vino.
á D. Juan G. Martinez.
100 barricas azucar.
Nobrega.
46 pipas de caña.
á Francisco A. Pereyra.
511 sobornales yerba.
á Blanco Gonzalez.
78 pipas, 10 medias y 6 cuartas vino, 9 pipas, 19 medias y 11 cuartas aguardiente.
a Rennie, Macfarlane
125 bocois aguardiente, 20 cajones licor.
á Canedo.
30 tercios yerba.
á Vignal.
87 pipas vino, 101 cajones frontiñan.
Eduardo Freyer.
48 pipas caña.
á Sousa Monteyro
48 tercios yerba.
á Laplane
41 pipas vino, 4 medias aguardiente.
a Juan B. Soriano,
30 tercios yerba, 2,500 astillas de leña.
a D. Diego Thompson, 22 Paz.
57bocois aguardiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Las viudas de Ministerio, Hacienda y Monte Pio Militar, podràn ocurrir á recibir el mes de Marzo de 1845.

RAMIRO.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de Córdoba núm. 149, habita una pobre tullida de pies y manos, la cual implora à sus bienhechores la socorran con una corta limosna á lo que vivirá eternamente agradecida, rogando á Dios conserve sus vidas por muchos años.

Carmela Alburracin.
m31—*

Da. Leocadia Segurola de Elorriaga madre, hermanos y demas deudos del finado D. Juan Bautista Elorriaga, suplican á sus amigos y conocidos á quienes por un olvido involuntario ó descuido del repartidor, no se les hubiere pasado esquela se sirban favorecerlos con su asistencia á rogar à Dios por el alma de dicho finado, en el funeral que ha de selebrar el Viernes 11 del corriente á las 9 y media de la mañana, en el templo de Ntro. Padre S. Francisco, á cuyo obsequio quedarán eternamente agradecidos.

Los Sres. sacerdotes que gusten asistir á aplicar la misa por el alma de dicho finado y asistencia al responso, recibirán el estipendio de 20 pesos.

m31—2p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

¡OJO!
AL GRAN INSENDIO.

DE guantes de cabretilla para hombres y señoras averiados y buenos á 4 reales y un peso el par. En la calle de la Victoria núm. 148½ de la tienda esquina del Sol la merceria que sigue para el Campo. m31—6p.

Se necesita.

UNA conchavada para cocinar y otro servicio que se ofrezca, en la calle de la Federacion No. 401.
m23 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11 y 12 del corriente mes, bajo las galerias de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remates en la última, de una casa de la propiedad de la finada Da. Andrea Robles, situada en la calle del Paraguay núm. 37 en terreno de 7 y tres cuartas varas de frente al Sud, y 70 de fondo al Norte, tasada en 22,098 pesos 2 reales moneda corriente. Las personas que gusten informarse de su tasacion, pueden ocurrir á la oficina del Escribano que firma. Buenos Aires, Abril 8 de 1845.

IZARRUALDE.

Se alduila.

Una casa con villar sita en S. José de Flores, de la iglesia dos cuadras para el Sud; en el caso de no encontrar inquilino, se venderá la mesa de villar; las personas que se interesen pueden verse con el dueño D. Bartolo Virot que vive allí mismo. m31—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR R. G. ARRIOLA y hermano.
En el almacen calle de Representantes núm. 264 y 266.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todas las existencias que se hallan en el expresado almacen, por tener su dueño que redondear su negocio, y consiste de—

Un fardo pávilo americano, 2 cajones belas de esperma, 7 id. cristales surtidos, 3 barricas almidon de chuño, jarros pintados, bacenillas, tazas blancas pintadas, platos blancos, soperos, fuentes con tapa, azucareras, teteras, palanganas blancas, fuentes idem, vino frontiñan, idem madera, anicete, licores, vino champagne, sidra, coñac, azul para ropa, tè en cajas, betun en tarros, pasas de uva, azucar, sal fina, terralla, tabaco picado, vinagre de yema, caña del Brasil, vino seco, pimenton, clavos de comer, cigarros havanos, almidon de mandeoca, nueces, alverjas, vidrieras, bolellas, varias damajuanas, id. cascos, id. molinillos, medidas del despacho, quinquees, 7 cajones para depósito, javon de España y variedad de otros artículos incluso el armazon, mostrador, &c. &c.

POR LOS MISOS.
DE MUEBLES
Reconquista No. 14.

El Jueves 10 del corriente à las 11½ en punto de la mañana, se rematàn precisamente á mejor postura varios muebles de uso y variedad de otros artículos, cuyo pormenor se manifestará oportunamente.

POR FEDERICO SILVA y Ca.
De muebles.
Calle de Cangallo No. 123.

El Martes 8 del corriente á las 11 en punto de la mañana empezará la venta á la mas alta postura precisamente por ausentarse sus dueños del pais; y plata labrada &. cuyo pormenor es el siguiente:

Un par mesas de arrismo, 2 espejos marco dorado, 1 sofá, sillas americana y de crin, 1 mesa redonda de sala cuadros, una alfombra de tripe, 1 hermoso relox de sobre mesa de bronce, 1 par palmatorias id. de tres luces, 2 jarras para alhajas, 2 banquitos para los pies, candeleros de platina, fraques y levitas francesas flamantes, unas marquesas americana con lona y grande, una francesa y de otras clases, una cuja camera de caoba fina con adornos y cortinado &a., otra idem chica, una cuna, 2 mesas de consol, estantes y armarios finos y ordinarios, mesas ordinarias, una estera, un algedres, carteras, barómetros, floreros, relojes de bolsillo de oro plata, cadenas id. id. y tantas otras menudencias que se manifestará en el acto del remate.

POR LOS MISMOS
De efectos de tienda.
En el Registro calle de la Victoria número 83.

El Jueves 10 del corriente à las 11 en punto de la mañana, dará principio la venta, siendo todo al mejor precio para redondear varias facturas, habiendo un surtido general de géneros franceses é ingleses, sedas, paños casimires, &c. &c., cuyo pormenor se anunciará en oportunidad.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.
De muebles.
En la calle 25 de Mayo No. 40.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura por desocupar la casa, todos los muebles del menage que consisten de un surtido muy general.

Si alguna persona gustare hacer propuesta por la totalidad de los muebles, antes del dia del Remate, puede ocurrir á casa de los Rematadores.

POR LOS MISMOS.
De Efectos.
En la calle de la Reconquista No. 107.

El Viernes 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura un surtido general de efectos con avería y sin ella, como tambien algunos terciopelos ricos, cuyo pormenor se dará despues.

POR IBARRA Y MACOME.

El Miercoles 9 del corriente á las 11 en punto.

Reconquista No. 5.

Por órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia, Dr. D. Manuel Mansilla, se han de vender indispensablemente al mejor precio, todos los muebles ropa de uso y halajas, que pertenecieron, al finado D. Fernando Tornquist, como son: armario para libros, libros en varios idiomas, tina de baño, un rico relox de oro de bolsillo, 1 id. de péndola, 1 cuja y colchones, 1 sofá, 1 mesa, lámpara, jaula, tocador, varios baules de ropa de uso, cucharas de plata, 1 escopeta de dos tiros, y muchos otros artículos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconqaista núm. 5.

El Viernes 11 del corriente á las 11 en punto.

Por orden del Sr. Juez de 1.ª Instancia D.. D. Manuel Mansilia, se han de vender precisamente al mejor precio los siguientes artículos de merceria &a.

Pertenecientes á la testamentaría de D. Fernando Piñeyro.

Pañuelos, cuchillos, espejos, cucharas, hilo de sastre, pañuelos, hilo de ovillos, cintas, carabanas, lápices de pizarra, trompos, sepillos, peines, sortijas, cruces, navajas, bandejas, cuerdas de alambres, anzuelos, candados, &a. &a.

POR LOS MISMOS.
Reconquista num. 5.
De averias.

El Jueves 10 del corriente á las 11 en punto.

Por cuenta de asegnradores.

Se han de vender al mejor precio.

Bramantes, zarazas y bayetas punzoes, todo con avería.

Y al mismo tiempo otros efectos que se verán al tiempo de la venta.

POR LOS MISMOS.
Reconquista núm. 5.

El Martes 15 del corriente á las 11 en punto, se venderán precisamente al mejor precio, por cuenta de quien pertenezca y á plazos—

30 tercios yerba paraguaya, 100 quesos de Ibollanda, tabaco, cacao, pasas de higo, una partida de escobas ordinarias, y demas artículos que estarán á la vista

Se venden,

EN la calle da Maypú núm. 306 dos puertas vidrieras, nuevas, con todo su herrage acomodado, de 10 cuartas de alto cada una, tambien algunas palmas. m31 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISO.
Interante á quien le convenga.

SE necesitan dos hombres uno para darle una chacra con poblacion y bueyes, cerca del Pueblo de Quilmes para que trabaje en ella, y el otro para capatas de una estancia, y si son con familia se preferirán. Los que deseen colocarse acreditando sus aptitudes puedon apersonar e en el No. 102 calle de Salta ó en la confiteria de Baldraco calle de la Victoria No. 1 que encontrarán con quien tratar á cualquiera hora. m29 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
AVISO AL PUBLICO.

DE òrden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Rumualdo Gaete se hace saber que, habiendo D. José Braulio Haedo arreglado y terminado los puntos en cuestion que existian sobre la compra y venta del Saladero, fábrica de vapor situado sobre el puente de la Restauracion (antes Barracas) con Da. Victoria Gaudemar, sobre el saneamiento de dicha propiedad, se copia á continuacion el siguiente artículo de dicha transacion, para conocimiento de quien corresponda—Artículo 1.° Yo Da. Victoria Gaudemar, aseguro al Sr. Haedo que no existen acreedores algunos de las Sociedades "Monsseaux Auge, y Gaudemar, y Auge y Ca.;" y si existiesen, me declaro la única responsable á sus créditos, sin perjuicio de los pactos especiales que tenga celebrados con mis ex-socios, y consiento ademas, á que de mandato judicial y durante un mes se publique en los diarios de esta Capital un aviso en que se llame á los que puedan existir, en que se declare mi responsabilidad á sus pagos, quedando exonerado el Sr. Haedo de toda obligacion á este respecto—Lo que se pone en conocimiento del público para que no pueda alegar ignorancia y les pare el perjuicio que haya lugar.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1845
m29—15* AGRELO.

Aviso.

SE alquila un piano de exelentes voces; en la calle de Corrientes No. 246 frente al paredon de San Nicolas encontrarán con quien tratar: en la misma casa se necesita una conchavada para la cocina.
m29 6p.

Carretas y bueyes,

SE vende una tropa de diez carretas tucumanas con sus aperos correspondientes, y cien bueyes buenos correspondientes á ella; en la calle del Perú No. 133. m29 3p.

Gramática
DE
CHANTRAU

NUEVA EDICION rica pasta, la hay de venta al precio moderado de 25 y 30 pesos cada ejemplar.

Librito de Misa

Pequeños con letra clara y lindas oraciones á 3 pesos cada uno, y por docena á 25 pesos. Librería calle de Potosí, del Colegio para San Francisco No. 47. m29 15p.

¡Viva la Confederacion Argentina
Se vende.

Una pulpería de poco capital, su localidad es de lo mejor y con bastante comodidad para familia; el dueño la vende porque sus ocupaciones no le permiten atenderla el que se interese puede ocurrir á la calle de las Artes núm. 298.
m28—5p.

Idioma Frances.

D. **Eduardo Vidal** tiene el honor de ofrecerse á este respetable público para dar lecciones particulares. Los Sres. que quisieran honrarle con su confianza puedon ocurrir á la calle de Corrientes núm. 61. m31 6p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

SILABARIO ARGENTINO.

Prospecto.

NADA puede haber mas interesante á la sociedad que la educacion de la juventud. Si esta fuere buena, cuantos bienes puede proporcionar á la Patria, cuanta gloria al suelo que la vió nacer! Si defectuosa, ¡cuantas amarguras, cuantos pesares!...... Nuestro deber pues, es contribuir en cuanto sea posible al logro de aquellos bienes inapreciables, y no podemos probar mejor nuestro amor á la Patria, que procurando ilustrar á sus hijos.

La falta de un libro que, ademas de los primeros rudimentos abrazase diversos ramos de educacion y que á la vez sirviese para la lectura de los principiantes, y aun de los mas adelantados, nos ha inducido á presentar al público el ☞SILABARIO ARGENTINO.☜—Varios han sido los libros elementales dedicados á la juventud: pero en nuestro concepto no han llenado su mision. Muchos de ellos han sido, es verdad, escritos por hombres de talento: mas desgraciadamente, ó no han tenido discernimiento en la eleccion, ó en el modo de tratar las materias á que se han dedicado. Han carecido de aquel tacto peculiar necesario en la instruccion de los jóvenes, á quienes es menester presentar agradable lo que de suyo es àrido é ingrato. No han sabido adaptar sus escritos á la tierna capacidad del niño; han logrado pues, solo producír lo que es demasiado pueril para el hombro, ó dar á sus escritos una simplicidad *afectada* que ha chocado con la naturalidad, del niño, quien no ha podido prestarle su deferencia.

Lo que mas se aprocsima, en nuestro modo de ver, á la perfeccion en lo que se escribe para la juventud, es hacerle concebir, si es posible, que ha sido escrito por uno de ellos mismos. Cuando un niño lee un *cuento*, por ejemplo, y se imagina que el mismo pudiera haber escrito otro semejante, es claro que se le ha hablado en su lenguaje, que el autor ha llenado su objeto. En este punto han sido defectuosos los libros escritos en nuestro idíoma y destinados á la instruccion de los niños; porque carecen de aquella pura y natural sencillez que sin duda es el primer característico de la juventud, y por consiguiente el mejor medio de hacerse entender y apreciar por élla. Nuestra intencíon es evitar los escollos contra los cuales se han estrellado los que han escrito hasta aquí sobre este asunto. El SILABARIO está destinado á servir al niño desde que empieza à leer, acompañándole despues durante sus estudios elementales. La hebra que liga los diversos ramos de instruccion es ligera; la transicion suave, gradual y progresiva. Empieza por el Alfabeto y cuanto contiene el "CANTON"—Siguen estensas tablas para deletrear destinadas á correjir la viciada Ortografia que desgraciadamente ha prevalecido hasta aquí:—Diversas materias que forman la base para una educacion general en lecciones de fácil lectura. Lecciones cuya tendencia es grabar en el corazon del jóven sentimientos de moralidad y rectitud, enseñandole en una edad temprana á *pensar*, á elevar su alma hácia aquel *SUPREMO SER* de infinita bondad. Las tablas de multiplicar, de pesos y medidas, cambios &c. El modo y forma de hacer un recibo, su objeto &c—Principios de Gramática y Geografia—Muchas mácsimas morales—Algunas lecciones de Historia Natural—Las Naciones—La época de la fundacion de las Ciudades del Rio de la Plata—Nuestras provincias; su localidad, poblacion principales producciones, costúmbres &c.—Una breve y facil introduccion á las Artes y Ciencias—Fabulas agradables é instructivas—Nuestros principales artículos de exportacion—Una tabla de voces latinas y francesas, usadas en la conversacion familiar con mucha frecuencia—Una lijera reseña del Universo, y sobre otras varias materias de utilidad—Tal es el contenido de la obrita que recomendamos al Público de Buenos Aires, tan celoso en la educacion de su bella juventud, y justamente interesado en su progreso intelectual. Esperamos su proteccion importante, y especialmente con la del Supremo Magistrado, que con tanto honor dirije los destinos de la Patria, en cuyo obsequio ha sacrificado siempre su bienestar y su reposo.

Condiciones de la subscripcion.

La forma de este libro será en 4.°—encuadernado con tapas de color.

Para los SS. Subscriptores, será el infimo precio de—OCHO PESOS—y DOCE para los que no lo son.

Los nombres de los SS. Subscriptores aparecerán al frente de esta obrita.

La subscripcion queda abierta en la IMPRENTA DEL SR. ARZAC, y en las Librerias de la Ciudad.

Esta publicacion se hará por esta imprenta,—Calle de Cangallo núm. 58.

AVISO.

SE vende, á un precio moderado, un cochecito propio para niños, y que puede ser conducido a una distancia larga por su seguridad; el que se interese en él puede ocurrir á la calle del Temple núm. 168.

Mal de los 7 dias.

Se previene á las madres de familia que para precaver esta terrible enfermedad existe un bálsamo resinoso, cuyos efectos maravillosos se han experimentado con el mejor exito en el hospicio de la maternidad de Paris. Se aplica inmediatamente despues de la amputacion del ombligo, en los recien nacidos. Se hallará en labotica de Luis Guien, calle de la Victoria núm. 222. m31 8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!
Doña Francisca Guicochea.

SE desea hablar con esta Señora, para comunicarle un asunto que le interesa. Calle de Cangallo núm 77. m31 3*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso al publico.

LA Sra. Da. Candelaria Somellera ha publicado un aviso, en el que previene al pùblico que la casa calle de la Catedral núm. 26, que ella dice pertenece á D. Bernardino Rivadavia no puede enagenarse por estarle hipotecada para el pago de cantidad de pesos.

Se hace saber al pùblico que la casa calle de la Catedral núm. 26 ni es de la propiedad de D. B. Rivadavia ni está hipotecada á dicha señora, ni á nadie.

La casa sobre la cual tiene hipoteca la Sra. Da. Candelaria es la de la misma calle de la Catedral núm. 57 y no la del número 26.

Los interesados.
m31 4hp.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
IMTERESANTE A TODOS.

EN la tienda calle de la Victoria núm. 39½ y en la fábrica calle de Federacion núm. 154 ofrece su propietario el surtido siguiente; sombreros de 1.ª, 2.ª y 3.ª de felpa de seda larga ó corta ó de la clase que pidan; para negociantes hay un surtido desde el ínfimo precio de 18 pesos por sombrero pasando de media docena, gabetas finas de todos tamaños para sombreros de felpa, herramientas para sombreros completas de plancha y fule, otro surtido de gorras para militares finas, entrefinas y ordinarias lisas y bordadas, cuellos bordados can gusanillo fino p'a las tres armas galones finos p'a franjas muy bonitos dibujos, id. para divisas, para gorras de muchos anchos y calidades, carrilleras finas y regulares, viceras de varias clases, junco para arcos, trencillas finas, entrefinas y falsas de diferentes gruesos, borlas de una porcion de tamaños de oro, plata y seda, barbijos de charol, de trensas y cintas, trensas punzoes para divisas anchas y angostas, id. negras para chaquetas y otros destinos, fleco para petos id. para mantones enrrejado y lisos del ancho que pidan, id. para sobre puesto de oro, plata y seda de varios colores, borlas para capas y ponchos de seda, gusanillos de oro fino para bordar, trisca vivo y muerto igual cantidad de plata, hilos de oro y plata finos entrefinos, y falsos de varios gruesos, flecos de las tres calides de canelones para borlas de 30 y 36 lineas de ancho, gorras para particulares de paño y de felpade seda muy lijeras de la hechura que se busque, id. francesas de varias formas y clases, gorritas para niños de terciopelo, felpa y paño con la guarnicion que pidan, plumas de 9, 12 y 15 pulgadas, para clásticos y sombreros de señoras, cordones con borlas para id., bonetes para hombre de terciopelo bordados con gusanillo, trencilla de oro y seda con su hermosa borla, y un sin número de artículos que es imposible detallar. lo que se venderà por mayor y menor á precios muy reducidos.
m31 6p.

Se necesita

UNA persona para mayordomo de una estancia; el que se encuentre con aptitudes suficientes ocurra á la calle de Belgrano, No. 225, que encontrará con quien tratar.
m26 5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!
Oficina Originaria ——— }

AVISO
DEL
Tribunal de Comercio.

POR órden del Tribunal de Consulado se hace saber que D. Norberto Fresco y D. Juan D. Villar, han establecido una sociedad en esta Plaza de compra y venta de efectos de ultramar, bajo la firma de Fresco y Villar; lo que se publica por los periódicos para conocimiento del Comercio. Buenos Aires, Abril 3 de 1845.

Calleja.
m28—5p.

¡BILLS!
OF
EXCHANGE.
FOR SALE.

LIBRERIA núm. 46 calle de la Universidad frente al Colegio. m28—tfs.

¡Viva la Federacion!
Se vende

UN armazon, mostrador, puerta, vidriera, &c., todos nuevos, accion á la llave, en el mejor sitio en el centro de esta Ciudad, y es muy propio para almacen, fonda, esquina, panaderia, &a. El dueño la vende por no poder atender á su negocio y el alquiler es moderado. El que necesite poner un negocio ó quiera comprarlo ocurra á la calle de Suipacha núm. 9 contra el paredon de S. Miguel. m28 3

CERVEZA.

LOS propietarios de la Fábrica de Cerveza en el Retiro en la Quinta conocida por de Ascuenega, avisan al Público que ademas de la Cerveza de privilegio que se sigue despachando en Botellas y medias Botellas de cristal, á los precios de costumbres; tienen ahora en punto de perfeccion Cerveza en Botellas de barro que venden entregada en casa de los compradores, al precio de 15 pesos la docena, devolviendoles las Botellas. Se reciben órdenes en la misma Fábrica y en los almacenes No. 40 calle de la Piedad y No. 41 calle del Perú.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

SE vende la casa calle de la Victoria No. 280, recien edificada á la moderna; contiene 8 piezas grandes, y demas oficinas, sala y aposento empapelados, aljibe, pozo de balde y sótano, con huerta y algunos pies de parras, con 12 y un cuarto varas de frente y 70 de fondo; para tratar ocurran á la calle de la Vitoria No. 122. m4 6*

YERBA paraguaya á 3 pesos libra, balitas de mendoza á un peso y garbanzos á 4 reales: se hallan en el Almacen calle del Perú No. 114 frente á la Escuela.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.
DE LA
POLICIA.

SE previene á los proveedores de leche, que desde esta fecha deben ordenar á sus dependientes ó peones no se escusen de vender este renglon por la cantidad de CUATRO REALES, bajo la pena de tres dias de arresto. Asi mismo, que en adelante la leche que vendan no sea aguada, pues probado que sea este fraude la leche será derramada en este Departamento, y á mas sufrirá el vendedor la pena de quince dias de arresto.

Si la adulteracion arriba indicada, fuese hecha por órden del patron ó por el mismo, probado que sea, será arrestado por quince dias, como tambien el peon, sin perjuicio de derramarse la leche.

Para el mejor cumplimiento de esta disposicion, quedan encargados los Comisarios de los mercados del Sud, Oeste y Norte, de prevenirla á los abastecedores de este ramo.

Buenos Aires, Marzo 24 de 1845.
ALEMAN.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO.

Se necesita un mozo para el despacho en la Confitería de la Independencia calle del Restaurador y Chacabuco con tal que sepa de cuentas y dè persona que responda por él.

En la misma casa se vende una perra galga preñada, con su patente correspondiente.

Una bomba, fuente y cajon de plomo para depósito de agua, propio para confitería, un mostrador y una vidriera.

Tambien se necesita una conchabada para la cocina.

m13—3p.

SE VENDE.

LA casa de negocio calle del 25 de Mayo núm 209 y calle del Temple núm. 5, con todas las existencias que hay en ella: igualmente se vende la Finca: para tratar de ambas ventas, ocurran á la misma casa donde vive el dueño, á cualquier hora del dia. m13—6p,

---

AVISO.

SE solicita por segunda vez saber si existen algunos parientes de la finada Da maria Reina de Zalazar para negocio de su interes; ocurran á la cal e de maipú No. 47.

SE ALQUILA.

UNA casa de regular comodidad con un almacen adentro, pino de tablas como para depósito, calle de la Federacion No. 156. m13—3p.

Se alquila.

UN cuarto grande á la calle con su almacen interior de 35 varas de largo con seis de ancho. Ocúrrase á la calle de la Reconquista núm. 157, frente á la iglesia de Santo Domingo. m1 tfc

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !
! Mueran los salvages unitarios ¡

AVISO.

EN la Sastrería del Sr. Merlin, calle de Cangallo No. 56 se acaba de recibir de Francia un surtido completo de vestidos de varios gustos para niños, y se han de vender á precios muy acomodados.

m4 15c.

Pérdida.

SE ha perdido ayer al medio dia un perrito fino, blanco y muy pequeñito, la mitad pelado y con la cola quebrada en el nacimiento. La persona que lo entregue en la calle de Cangallo No. 27 en un puesto, recibirá una buena gratificacion.

f28 6p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

AVISO DE POLICIA.

SE halla en el Departamento un caballo encillado, el que se considere con derecho á el dando las señas le será entregado. Buenos Aires, Marzo 31 de 1845.
Aleman.

Se alquina.

LA hermosa casa en la calle de la Victoria No. 158 tiene inmensas comodidades para casa de comercio con algibe, pozo de balde, dos hermosas caballerizas y grandes corredores en el último corral que pueden servir para Depósitos á mas cocina económica y una buena estufa en una de las piezas principales y grandes patios.

m22 5p.

EN la calle de la Federacion de la Plaza de Salina dos cuadras y media para el campo se vende un cuarto de tierra al Norte. el que se interese ocurra á la calle de la Piedad No. frente al núm. 445, encontrará con quien tratar.

m22 3p

Ojo á la perdida,

LA persona que el dia 29 del presente entre 11 y 12 del dia haya perdido una cantidad de dinero en la calle de Restaurador del Mercado para fuera ocurra á la calle del Perú No. 34 que dando las señas, le será entregado, abonando el costo de este aviso.

m22 3p.

AVISO.

EN la calle de Suipacha núm 24 se alquilan seis habitasiones juntas ó por separado, son grandes y decentes. ocurrase á la misma casa.

m23 8p

AVISO.

EN la calle de la Piedad núm. 232 se ha establecido una Lomillería y talabarteria que ofrece servir al público en dichosramos por mayor y menor, á precios equitativos.

m22 8p

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso Judicial.

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado D. Fernando Piñeyro, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta fecha se apersonen por sí ó por medio de apoderados á deducir sus derechos ante su señoría por la oficina de Hipotecas á cargo del infraescripto escribano; bajo apercibimiento de que no verificàndolo dentro del expresado término, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho. Buenos Aires. Marzo 29 de 1845.

Cabral.

m22—20p

PARA
Génova.

PASAGEROS SOLAMENTE.

SALDRA sin falta el dia 10 del entrante mes de Abril el muy hermoso, velero nuevo y de primera clase Bergantin sardo "Sollecito," admite pasageros, para los que tiene excelentes comodidades, y el capitan se esmerará en dárselas y buen trato. Para tratar ocúrrase á su consignatario D. Jacinto Caprile, calle de Cuyo núm. 63,

Jacinto Caprile.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISO JUDICIAL.

DE órden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de celebrar almoneda y remate en las tardes de los dias 2, 3 y 4 del entrante mes bajo los pórticos de la casa de Justicia de la que está en la calle de la Independencia bajo los Nos. 64 y 66, cuyo terreno se compone de 35 varas de frente al Norte y 70 de fondo al Sud; y á mas una máquina de fierro de movimiento de vapor, tasado todo en la cantidad de 131,566 pesos moneda corriente, perteneciente á D. Pedro Amoreti.

Buenos Aires, 27 Marzo de 1844.
m14 3p. Mogrovejo.

SAL A BORDO.

DE Cadiz y de Lisboa hay en venta en la calle de la Paz No. 15½. m9 tfc.

Rodolfo Carlsen.

RETRATISTA

Y Profesor de las [illegible] artes, ha mudado su taller á la calle de Belgrano No. 196 donde se hallará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Rodolfo Carlsen dá lecciones de dibujo y hace toda clase de decoraciones finas al oleo y al fresco. m4 tfc.

EN la calle del Perú No. 222 se necesitan dos sirvientas, una para mucama y planchadora y otra para cocinera; se previene que deben informar [illegible] su conducta y hombria de bien [illegible] m4 3p

---

¡ Viva la Confederacion Argentina !

SE VENDE

UNA liberta de 12 años de edad, y como mil animales lanares mas ó menos, los que se venderán por un precio barato; de una majada que existe en el Partido de la Magdalena. En la calle de Cuyo núm. 160 darán razon. m16 3p

---

Aviso.

Se necesita una muchacha para cuidar una niña. En la calle de Cangallo núm. 92 darán razon.

m17—6p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

OJO A LA GRAN QUEMAZON DE MUEBLES.

EN la calle de la Victoria núm. 148 á saber:—

1 rico armario de cedro flamante

1 id. de pino, 1 cómoda enchapada de caoba,

1 mesa redonda de caoba para sala,

1 cuja enchapada de caoba con cortinado y adornos.

1 id. de caoba maciza,

1 id. de cedro,

1 docena sillas de madera N. A.

4 colecciones de cuadros marco dorado de pintura fina,

Algunas perchas y un relox de pared con péndola de máquina muy fina.

Se podrá ver al dueño á toda hora del dia.

m14—5p.

SE ALQUILAN 5 habitaciones, 263

por separado, empapeladas en la calle de la Victoria núm. 148 de la Plaza dos cuadras para el campo al empezar la tercera sobre mano izquierda. m14—5p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los Salvages Unitarios !

INTERESANTE al Comercio, en particular á los fabricantes de grasa y negociantes de bebidas.

David Fernandez, Argentino, de arte tonelero que tiene su establecimiento en la calle de Maipú, No. 27, avisa á este respetable público, que en dicha casa se trabaja lo siguiente á precios moderados—Tinas de vapor para saladeros de todas clases, para baños y para todos destinos, toneles, pipas, medias cuartas, barriles para carne salada y para bebidas, baldes, caramañolas y todas clases de obras redondas, ovaladas, ochavadas, triangulares y cuadradas, aros para tambores y máquinas para hacer manteca de diferentes hechuras, se tornean maderas, y hace convenios á los saladeristas á entregar pipas listas para llegar, tan baratas como comprarlas y hacerlas componer. Las personas que quieran preferirlo serán bien servidas y seguro de quedar satisfechas. m18 10p

---

Lavandera.

SE necesita una buena. La persona que se considere apta para este servicio puede ocurrir á la calle de la Piedad núm. 235.

m18 3p d1.

¡ Viva la Federacion !

Se vende.

UNA casa en la calle de Corrientes núm. 314; sin igual en la cuadra por su vista y comodidad de las piezas por ser seguidas hasta la cosina, tiene 7 piezas 2 patios, fondo completo: se dará en un precio equitativo: darán razon en la calle de la Federacion No. 242.

m18 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

SALUD PUBLICA.

POR carta escrita de un sugeto de los mas respetables de Santa-Fé solicitando vacuna con la mayor urgencia, consta que ha invadido la viruela en esa provincia. El administrador general no ha pedido menos que esperimentar el mas amargo sinsabor con esta noticia aterradora, con tanta mas razon, cuanto que tiene la intima conviccion que por una apatia ó indolencia verdaderamente lamentable, una gran parte de esta poblacion sucumbira á los rigores de la atrez enfermedad que por desgracia gravita ya sobre nosotros—Ella encuentra hoy muy basto y fértil campo, para esparcir su mortifera influencia sembrando la asolacion y luto en las familias, sobre cuyas conciencias deberán pesar unicamente los triunfos que llegare á conseguir. Empero aun es tiempo de barajar en algun tanto el terrible golpe que nos amenaza, y el administrador espera, que los padres no serán indiferentes á la funesta y triste suerte que les está deparada á sus tiernos hijos por haber descuidado proporcionarles la vacuna, ese principio, esa fuente de vida con que se les brinda diariamente, y que el mundo civilizado jamas acabará de agradecer á su primer descubridor. m14 6*.

Saturnino Pineda.

Se vende.

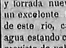

LA Goleta Americana **Nile,** su capitan Tomas Dean, de porte 209 toneladas, claveteada en cobre y forrada nuevamente en cobre; es un excelente buque para el tráfico de este rio, calando solo 8 pies de agua estando cargado; se halla bien provisto de velas y aparejos; ocúrrase á Zimmermann, Frazier y Ca.

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

La rifa de la casa del otro lado del puente de Barracas que se anunciò verificarse el 17 del corriente, se difiere para el dia 12 del próximo Abril, con permiso de la autoridad competente, en razon de no haberse podido recoger los villetes que se han puesto en venta en diferentes puntos de esta ciudad y sus arrabales. El dueño de la finca espera de la indulgencia de los que han tomado cédulas, se sirvan dispensarle esta pequeña demora que ha tratado de evitarla por todos los medios posibles. Buenos Aires, Marzo 26 de 1845. m16 10ts.

LA Modista calle de la Victoria No. 33 cuadra y media de la plaza ha recibido un surtido de gorras de Señora de todas clases, gorras chicas de terciopelo, bordados para niños y tambien tiene un surtido de flores y cintas.

f18 3p.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

EDUCACION.

En la calle de Corrientes núm. 218.

La Señora del Dr. Pineda y sus dos hijas, ofrecen al público sus servicios, en la casa de Educacion de niñas que ha establecido con permiso del Superior Gobierno.

Los ramos de enseñanza son: lectura y escritura, Aritmética, Gramática, Doctrina Cristiana, Costura y toda clase de bordados, tambien á tejer gorras de lana; asi mismo destinará seis asientos gratis para niñas de militares que estén en actual servicio. m14 10c

---

AVISO.

UN jóven de aptitudes desea encontrar alguna colocacion en casa de comercio, saladero ó establecimiento campo: presentará si se le exige personas de respetabilidad que puedad garantir su comportacion. Puede dajarse una carta en esta imprenta con las iniciales J. G. ó apersonarse al despacho de la Gaceta Mercantil donde darán razon del interesado. m14 tfc.

¡ Viva la Confederacion Argentina !

Aviso.

SE vende una carreta de media carga enllantada con llanta entera, con una yunta de bueyes acostumbrados á andar à pértigo, mansos y sin maña ninguna; se dará en un precio muy bajo: el que se interese ocurra á la calle de Cuyo núm. 264 que encontrará con quien tratar. En la misma casa se vende un frac de moda nuevo y una capa de buena calidad y se dará en un precio muy equitativo. m14 5p

---

¡ GRAMATICA !

Della lingua Spagnuola ó sia L' Italiano instruito nella cognizione di questa lingua. Dall'Abate D. Francisco Marin. Milano 1837. Un tomo en 8vo. español, su precio 25 pesos.

Librería No. 46 calle de la Universidad frente al Colegio.

PROFESOR DE PRIMERAS LETRAS.

EN el Colegio Argentino de San Martin, se precisa uno que tenga las aptitudes y condiciones que exigen el superior decreto sobre la materia. Es excusado que ocurra el que no pueda presentar los comprobantes necesarios m14 tfc.

Diego Shaw

Tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que ha trasladado su taller á la calle de la Victoria núm. 139, donde se ejercita en su oficio de Plomero, y hace baños llovedizos, bombas para algibe y para buques, caños, bombas de molino de viento y coloca tinas de vapor para saladeros.

El interesado espera que por su esmero y atencion à los trabajos que se le encomendaren merecerá una parte del favor del público.

P. S. La sociedad que existia de Anderson y Shaw se ha disuelto por mútuo arreglo. m16 3p

---

James Shaw

Respectfully acquaints his friends and the public that he has removed to 139 calle de la Victoria, where he carries on the plumbing business. Water closets, wash hand basons, hot, cold and shower baths, pumps for algives and vessels, zinc rhones and pipes, wind mill pumps, vats and steaming apparatus fitted for saladeros.

The subscriber trusts that by strict attention to business to merit a share of public patronage.

P. S. The firm of Anderson and Shaw has been dissolved by mutual consent. m16 3p

---

SE VENDE.

UNA casa calle de Córdoba No. 222, con quinta, un cuarto de tierra, 70 varas de fondo su dueño vive en ella, con quien se podrá tratar. m17—3p.

Aviso.

A los pasageros del Bergantin Veloz, en su primer viage.

EL Capitan D. Juan Echavarria que actualmente se halla en esta, previene á los pasageros que no hubiesen satisfecho su pasage, y estando vencidos los términos para sus respectivos pagos, les invita á chancelar sus contratas pues de lo contrario tendrá que perseguirlos judicialmente.

Veanse con el Capitan—Hótel du Commerce calle del 25 de Mayo, ó con sus consignatarios S. de Zumaran y Tresserra, Belgrano núm. 66. m14 6c

---

FOR SALE,

The American schooner "Nile," Thomas Dean, master, of 209 tons burthen, copper fastened and newly coppered. She is a first rate vessel and well calculated for the river trade, drawing only 8 feet loaded, and is well found in sails and rigging.

For terms apply to

ZIMMERMANN, FRAZIER & Co

GRAN RIFA.

DE 79,000 $, DIVIDIDA EN 200 PREMIOS.

Que tendrá lugar, previo el correspondiente permiso de la autoridad competente, el Sabado 22 del corriente mes en el almacen sito en la calle del Perú núm. 56: y se verificará en el órden y método siguiente—

El dia primero tendrá lugar la venta de las cédulas desde las 5 de la tarde hasta las 10 de la noche. El segundo y demas dias subsiguientes será desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde y de 5 á 10 de la noche.

Los artículos que serán rifados ofrecen al Público el mejor gusto y delicadeza, apróposito para el adorno y decoro muy elegante de una vistosa sala, y para otros usos y comodidades. Se encuentran ricos floreros de alabastro, mármol y agata, jarras y otras piezas que ahora omito señalarlas, como perfectamento esculpidas, en la única fábrica que se encuentra en Florencia, y el público de Buenos Aires admirará que nada de ellos es comun en esta Capital.

El que tiene el honor de subcribirse cree y espera que habiendo antes practicado por mandamiento del Juzgado de Policía la tasacion en precio equitativo de cada una de las alhajas que serán rifadas, por miedo del fraude nadie trepidará en jugar.

Los premios serán entregados todas las mañanas, desde las 8 hasta las 10. El precio de las cédulas es tasado á 1 CINCO PESOS.

Todos los artículos arriba indicados pueden verse á toda hora en el mismo almacen calle del Perú núm. 56.

RIFA.

Números.		
1	Un par floreros alabastro.	7,000
2	Un par id. mármol........	3,000
3	Un par candeleros id......	2,500
4	Un par id. id. id	2,500
5	Un templo de alabastro y mármol..................	2,800
6	Un par floreros alabastro.	2,000
7	Un par tasas agata.......	1,600
8	Un par floreros alabastro.	1,400
9	Un par id. id. mármol.....	1,500
10	Un par jarras agata......	1,120
11	Un par floreros mármol...	1,500
12	Un par id. id. alabastro...	1,800
13	Un par id. id. id	1,600
14	Un par id. id. id..........	1,200
15	Un par id. id. id.........	1,000
16	Un par tasas agata ...	500
17	Un par floreros alabastro.	120
18	Un par jarras mármol....	500
19	Un par candeleros id.....	120
20	Un par floreros de alabastro	650
21	Un id. id. id. y mármol.	485
22	Un id. jarras de alabastro	490
23	Un id. tasas de ariana...	350
24	Un templo de alabastro..	450
25	Un par jarras de alabastro	480
26	Un id. tasas de mármol.	610
27	Un id. floreros de alabastro.....................	480
28	Una relojera de mármol.	120
29	Una id. id..................	120
30	Un par floreros de alabastro.....................	450
31	Un id. id. id..............	500
32	Un id. id. id.	300
33	Un id. jarras de id.......	400
34	Una relojera de id.	150
35	Un par floreros de id....	700
36	Un id, id. id.	130
37	Un par jarras de id.	400
38	Una frutera id.	370
39	Un par jarras id..........	400
40	Una relojera de mármol.	120
41	Un par floreros de agata.	500
42	Un id. id. de alabastro...	400
43	Un id. candeleros de alabastro y mármol	120
44	Un id. floreros de marmol	400
45	Un id. id. de alabastro...	320
46	Una relojera de agata....	120
47	Un par floreros marmol	400
48	Un id. id. alabastro	460
49	Un id. tasas de ariana de mármol	600
50	Un id. floreros de marmol	1,000
51	Un par candeleros alabastro	120
52	Un par floreros alabastro.	600
53	Un par idem idem.......	450
54	Un par tasas mármol....	400
55	Un reverbero mármol....	550
56	Un par candeleros alabastro	100
57	Un florero alabastro......	120
58	Un par floreros mármol.	400
59	Una relojera mármol......	120
60	Un florero alabastro	200
61	Un par floreros alabastro.	450
62	Un par floreros mármol.	300
63	Un par candeleros alabastro	80
64	Un par floreros alabastro.	320
65	Un par floreros mármol.	840
66	Un tintero agata..........	120
67	Un par jarras alabastro...	480
68	Un id. candeleros de mármol.......................	100
69	Un id. floreros id.	300
70	Un id. id. alabastro......	120
71	Un id. id. id.	720
72	Un id. jarras de id.......	400
73	Un id. candeleros de marmol	100
74	Un id. tasas de id.	400
75	Un id. floreros alabastro.	120
76	Un id. id. id. y mármol...	350
77	Un id. jarras alabastro..	300
78	Un id. floreros de agata.	720
79	Un id. saumadores de id.	120
80	Un id. floreros alabastro.	700
81	Una joellera embutida con mármol	120
82	Un id. jarras alabastro...	400
83	Un id. floreros mármol...	550
84	Un id. floreros alabastro	120
85	Una relojera mármol	120
86	Un par floreros alabastro	120
87	Un id. id. mármol.........	350
88	Un id. id. alabastro	350
89	Un id. id. mármol	720
90	Un id. id. alabastro.......	480
91	Un id. id. id.	300
92	Un id. id. id.	600
93	Un id. id. id.	120
94	Un id. jarras de id.	550
95	Un id. id. id. y agata	120
96	Un id. id. mármol.........	840
97	Una relojera mármol	120
98	Un par floreros alabastro	490
99	Un id. jarritas id.	100
100	Una relojera mármol	120
101	Un par floreros alabastro	400
102	Un id, candeleros marmol	120
103	Un id. tasas id............	350
104	Un id. floreros alabastro.	700
105	Un id. id. mármol	350
106	Un id. id. alabastro......	450
107	Un id, jarras mármol....	260
108	Un florero alabastro	250
109	Un par jarras alabastro.	420
110	Un id. floreros id.	250
111	Un id. id mármol	450
112	Un id. id. id..............	270
113	Un par tasitas de mármol	250
114	Un id. floreros alabastro.	300
115	Un florero alabastro......	250
116	Dos figuras (Cleopatra y una Virgen)............	200
117	Un par floreros alabastro	400
118	Un florero alabastro......	250
119	Un par jarras id...........	500
120	Un par floreros id........	350
121	Un par id. mármol........	400
122	Un id. id. id...............	340
123	Un id. id. id. y alabastro.	330
124	Un florero de alabastro...	250
125	Un par floreros alabastro	190
126	Un id. id. id...............	220
127	Un id. id. id...............	200
128	Un id. id. id...............	300
129	Un id. id. id...............	200
130	Un id. candeleros mármol	120
131	Un id. id. id...............	120
132	Un id. floreros mármol...	260
133	Un id. id. alabastro.	340
134	Un id. candeleros mármol	120
135	Un id. candeleros alabastro........................	120
136	Un id. floreros id.........	250
137	Una relojera id.....	120
138	Una relojera agata.......	120
139	Una id. mármol............	120
140	Una id. id..................	120
141	Una id. id.................	120
142	Una palmatoria............	50
143	Un florero de alabastro ..	250
144	Un florero alabastro......	250
145	Un id. id...................	250
146	Un id. id. y mármol.......	300
147	Un id. id...................	250
148	Un id. id...................	250
149	Un id. id...................	200
150	Un id. id...................	200
151	Un id. id...................	200
152	Un id. id...................	200
153	Un id. id...................	260
154	Una palmatoria............	50
155	Un florero agata.	50
156	Una joellera agata........	120
157	Una id. id..................	120
158	Un par candeleros mármol	120
159	Un par floreros mármol...	250
160	Un par candeleros id......	120
161	Un id. id. id...............	120
162	Un candelero id............	60
163	Un id. id. alabastro.......	60
164	Una palmatoria id.........	50
165	Una virgen de alabastro..	60
166	Un perrito de alabastro..	60
167	Un libro de id..............	25
168	Un id. id. id...............	25
169	Una cajita de alabastro...	25
170	Un aprensa papel.........	25
171	Un id. id..................	25
172	Un pajarito de mármol..	25
173	Un id. id. id...............	25
174	Un id. id. id.	25
175	Un pajarito mármol......	25
176	Un idem idem.............	25
177	Un id. id. de alabastro...	25
178	Un id. id. id...............	2[illegible]
179	Una canastita chica alabastro	20
180	Una id. id. id.............	20
181	Una campanilla de alabastro y mármol.......	20
182–197	16 canastitas alabastro á 30$....................	480
198	Una canastita marmol...	40
199	Una id. de id.............	40
200	Dos canastitas alabastro.	60

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Policía.

EL Gefe de Policía invita á los maestros pintores que quieran hacerse cargo del ramo de pintura para la decoracion de la Plaza de la Victoria en las próximas fiestas Mayas, á fin de que presenten sus planos y propuestas para dicha obra; debiendo adoptarse la que fuere mas ventajosa.

En este departamento se les facilitarán los conocimientos necesarios sobre la clase de trabajo que debe hacerse, como así mismo los materiales que hay existentes para el efecto. Buenos Aires, Marzo 19 de 1845.

ALEMAN.

Editor Responsable—
SANTIAGO KIERNAN—